



En torno a la concesión del marquesado de Mirabel: apuntes sobre usos aristocráticos en la España del siglo XVI¹

On the Granting of the Marquisate of Mirabel: Notes on Aristocratic Uses in 16th Century Spain

Álvaro Bueno Blanco²

Universidad Carlos III de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9580-7506>

abueno@hum.uc3m.es

Diego Pacheco Landero

Universidad Complutense de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5666-5920>

diegopac@ucm.es

NOTA BIOGRÁFICA

Álvaro Bueno Blanco es personal investigador en formación de la Universidad Carlos III de Madrid merced a un contrato de Formación del Profesorado Universitario. Su principal línea de investigación es la nobleza de la Alta Edad Moderna.

Diego Pacheco Landero es investigador predoctoral con contrato de Formación del Profesorado Universitario en el Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea de la Universidad Complutense. Realiza la tesis doctoral bajo la dirección de los doctores Carmen Sanz Ayán y Santiago Martínez Hernández.

RESUMEN

Este trabajo persigue el doble objetivo de asentar la identidad del I marqués de Mirabel y precisar las circunstancias de concesión y uso del título en la persona de don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor (1489-1572). El estudio se estructura en dos apartados. En el primero se parte de los discursos sobre la creación del título que elaboraron los principales genealogistas del Barroco para contextualizar la concesión en la política de ennoblecimiento de la monarquía. En el segundo se analiza por qué el marquesado no fue ostentado por su titular en los años posteriores a la concesión. Una anomalía que encuentra su explicación en el marco local, en concreto en la formación del señorío de Mirabel a partir de la reversión de Plasencia al realengo (1488) en un contexto de pugnas banderizas en la ciudad entre Zúñigas y Carvajales.

PALABRAS CLAVE

Nobleza; marqués de Mirabel; Plasencia; Zúñiga; Carlos V; siglo XVI.

¹ Este trabajo se integra en el proyecto de investigación "Adversa fortuna. Las élites ibéricas en la encrucijada (1516–1724). Desafíos, oportunidades y estrategias en la gestión del fracaso" [PID2019–106575RB–I00] y en el grupo de investigación "Élites y agentes en la Monarquía Hispánica: formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506–1725)" radicado en la Universidad Complutense de Madrid [UCM–GR3/14–971683].

² El presente trabajo forma parte del proyecto de tesis doctoral financiado por un contrato de Formación del Profesorado Universitario (FPU18/01356), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dirigido por el profesor David García Hernán.

ABSTRACT

The aim of this paper is to clarify the identity of the I marquis of Mirabel and detail the circumstances of its grant and use for don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor (1489-1572). The paper is structured through two main sections. In the first one, we study the publications of the most well-known genealogists of the Baroque Era, in order to examine their ideas about the creation of the title, and then contextualize this grant in the Monarchy's ennoblement policy. In the second one, we analyze the reasons why the title was not used in the years immediately following its creation. An anomaly that finds its explanation in the local context, specifically in the circumstances of the creation and conformation of the domain of Mirabel and the struggles between the Zúñiga and Carvajal families for the control of Plasencia.

KEYWORDS

Nobility; marquis of Mirabel; Plasencia, Zúñiga; Charles V; 16th century.

SUMARIO

1 LA PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE MARQUÉS DE MIRABEL. 2. EL ORIGEN DEL MARQUESADO DE MIRABEL: DISCURSOS GENEALÓGICOS Y RAZONES DE SU CREACIÓN. 3. RESPUESTAS A UNA ANOMALÍA: CONFIGURACIÓN DEL SEÑORÍO DE MIRABEL, LUCHA URBANA Y USO DEL TÍTULO DE MIRABEL. 4. CONCLUSIONES. 5. APÉNDICE DOCUMENTAL. 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. LA PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE MARQUÉS DE MIRABEL

En el conjunto de la nobleza extremeña, el título de marqués de Mirabel es uno, si no de los más pujantes por rentas y extensión jurisdiccional³, sí de los más antiguos, sólo por detrás de los ducados de Alburquerque y Plasencia, los marquesados de Coria y Villanueva del Fresno y los condados de Trujillo —suprimido al poco tiempo—, Feria —ducado desde 1567—, Medellín y Deleitosa. Dueños de varias dehesas y cortijos en Extremadura y con señoríos dispersos por toda la geografía castellana (sin ir más lejos las villas de Turiso, Hereña y Berantevilla en tierras alavesas), los marqueses de Mirabel tuvieron su lugar de asiento preferente en Plasencia, llegando a convertirse en el linaje más importante de la ciudad hasta dominar su vida política durante los siglos modernos⁴. El vínculo con la ciudad quedaba expresamente recogido en la obligación para todo aquel que sucediera en el mayorazgo de residir en el magnífico palacio renacentista que la casa tenía en Plasencia, porque en ella

“tenemos muchos amigos, y deudos, é criados, (...) y teniendo consideración a la antigua naturaleza que los dichos mis padres y hermano e yo habemos tenido (...) mando que las dichas mis hijas e todos los demás de suso nombrados y se nombraren adelante (...) vivan, e moren e permanezcan en esta Ciudad; y en ella gasten sus rentas, y tengan su asiento y vivienda, porque gastando en ella sus rentas y haciendas ayudarán

³ A comienzos del siglo XVII, una relación de rentas de los señores de título de España cifraba las rentas anuales del marquesado de Mirabel en 16.000 ducados, por los 40.000 del duque de Feria, los 28.000 del marqués de Villanueva del Fresno o los 36.000 del conde de Medellín, Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), Ms. 3485, ff. 59r, 23v, 60r y 87r, respectivamente.

⁴ Cabe reseñar los siguientes títulos que han trabajado sobre la Casa de Mirabel en la cronología inmediatamente anterior a la que se centra este trabajo: BARCO CEBRIÁN, Lorena, *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media: una biografía de Leonor de Pimentel*, Madrid, La Ergástula, 2014; LORA SERRANO, Gloria, “Nobleza y monarquía bajo los primeros Trastámaras: el ascenso de Diego López de Estúñiga”, *Ifigea*, 3-4 (1986-87), pp. 73-108; *Ead.*, *Los señoríos extremeños de la Casa de Estúñiga*, tesis doctoral inédita leída en la Universidad de Córdoba en 1987; *Ead.*, “La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario”, en Manuel González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1991, pp. 1191-1238; MARTÍNEZ MORO, Jesús, *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: los Stúñiga*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977; PAREDES Y GUILLÉN, Vicente, *Los Zúñigas, señores de Plasencia*, Cáceres, 1903; VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa de, “Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva”, *Hispania*, 35/nº extra 6 (1975), pp. 327-356.

a vivir a muchos hombres de bien y otras personas pobres, que tienen necesidad de su ayuda y farán limosnas y buenas obras a los naturales de ella, lo qual siempre ha sido y es mi deseo⁵”.

Esta cláusula y el interés por controlar Plasencia que mostraron desde momentos muy tempranos no impidió que varios de los titulares de la casa de Mirabel destacaran en el servicio a los reyes de la dinastía Habsburgo, así en la milicia como en la diplomacia, en los diversos teatros de operaciones que mantuvo abiertos la Monarquía Hispánica en Europa⁶.

Con todo, la importancia del marquesado de Mirabel en el horizonte nobiliario de la Monarquía Hispánica no ha ayudado a clarificar las circunstancias que condujeron a la Corona a su concesión. Son varias las dudas al respecto que componen un interesante caso de estudio. Dudas que van desde la fecha de creación y el monarca que lo concedió, hasta la identidad del primer poseedor del título, pasando por las razones que justificaron su otorgamiento. Las dudas no acaban ahí, pues, como tendremos ocasión de ver, el marquesado de Mirabel se constituye en un *unicum* en lo que a su empleo se refiere, por cuanto entre la concesión y la ostentación del mismo por parte de su titular pasaron varias décadas. En este sentido, los tratadistas y genealogistas nobiliarios y la historiografía académica han apuntado mayoritariamente a dos candidatos: Fadrique de Zúñiga y Sotomayor (ca. 1489-1572), señor de Mirabel, y Luis de Ávila y Zúñiga (1500-1573), yerno del primero tras su matrimonio con María Manuel de Zúñiga y Sotomayor, hija primogénita de don Fadrique.

Lejos de lo que pudiera parecer una polémica de índole erudita, la disyuntiva que plantea la concesión del título de I marqués de Mirabel aparece como un problema de gran interés en la medida en que toca a diversos ámbitos de estudio. Por lo pronto, la identificación del primer titular del marquesado afecta de lleno a toda investigación que en algún momento tope con los marqueses de Mirabel y se revela como problema en la fase de indagación en archivos y bibliotecas, en tanto que las personas, es decir, los personajes históricos, son uno de los puntos de acceso más comúnmente usados por los estudiosos para llegar a la documentación objeto de su trabajo. Para el caso que aquí se estudia, una búsqueda sobre el marqués de Mirabel en el Portal de Archivos en Red (PARES) del Ministerio de Cultura muestra resultados contradictorios. Así, si por un lado encontramos entradas de unidades documentales que señalan como I marqués de Mirabel a don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, si se introduce el vocablo “Mirabel” en el campo Búsqueda de Autoridades los resultados son de lo más ambiguo, en tanto que don Fadrique y don Luis aparecen a un tiempo como primeros titulares del marquesado⁷.

En la cuestión del título también juega un papel clave lo genealógico. En las últimas décadas se ha reivindicado el interés de estudiar con renovada mirada los compendios genealógicos. Distanciándose de los enfoques más clásicos sobre la materia, tales estudios han señalado cómo las genealogías constituyen discursos históricos que, lejos de su aparente objetividad, deben ser abordados con mirada crítica, teniendo en cuenta que se adecuaban a unos parámetros formales, así como que, en ocasiones, respondían a fines claros de

⁵ Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNOB), Osuna, c. 3558, doc. 1. Traslado del mayorazgo fundado por Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, señor de Mirabel. Plasencia, 8 de marzo de 1535, ff. 6v-7r (cláusula 14ª).

⁶ Un ejemplo son los III marqueses de Mirabel, doña Francisca de Zúñiga, titular del marquesado, y su esposo, don Antonio Dávila y Zúñiga, quienes ocuparon el puesto de embajadores en Francia durante doce años. Véase BUENO BLANCO, Álvaro, “Noblesse et diplomatie dans la Monarchie Hispanique. Le marquis de Mirabel, ambassadeur à la cour de Louis XIII (1620-1632)”, *Cahiers de la Méditerranée*, 97/2 (2018), pp. 229-242; “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)”, *Hipogrifo*, 9/1 (2021), pp. 901-916; SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “España frente a Francia en tiempos de Felipe IV. La embajada del marqués de Mirabel”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 202 (2005), pp. 415-472.

⁷ La descripción según la norma ISAAR (CPF), apunta de don Luis Dávila (o Luis de Ávila) lo siguiente: “I Marqués de Mirabel, Comendador Mayor de la Orden de Alcántara, General de la Caballería española en Lorena, Gentilhombre de Cámara de Carlos V, su embajador en Roma, y de sus Consejos de Estado y Guerra”, véase <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/47743?nm> (última consulta 9/5/2022). Confirmando esta adjudicación del marquesado se nos dice en la descripción de su mujer María de Zúñiga: “Fue también señora de Berantevilla. Sus padres fueron Fadrique López de Zúñiga, II señor de Mirabel e Inés de Zúñiga (así aparece en la documentación). Casada con Luis Dávila, I marqués de Mirabel”, y para mayor firmeza, en el epígrafe Otras formas [del nombre], que recoge versiones no estandarizadas del mismo susceptibles de ser buscadas, se afirma: “Mirabel, marquesa consorte de (?-1596)”, véase <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/47742?nm> (última consulta 9/5/2022). Finalmente, de don Fadrique de Zúñiga, suegro de don Luis y padre de doña María de Zúñiga, se nos dice: “Fue también señor de Berantevilla” y en el epígrafe Otras formas se especifica también: “Mirabel, I marqués de (1475-1537)”, véase <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/47741?nm#> (última consulta 9/5/2022).

promoción social, exaltación familiar o a un anhelo de ocultar un pasado familiar indigno, oscuro o manchado⁸. Sin excluir la posibilidad de un error involuntario, cabe preguntarse por las razones que llevaron a los genealogistas de la casa de Mirabel a decantarse por una u otra opción a la hora de decidir quién fue el I marqués. Por ejemplo, ¿qué se pretendía al situar la concesión ora en la voluntad de Carlos V, ora en la de Felipe II? O también, ¿qué implicaciones tenía defender la creación del título en cabeza de don Fadrique de Zúñiga, señor propietario de Mirabel, en vez de en la de don Luis de Ávila y Zúñiga, cuyos derechos no pasaban de ser consorte de la señora propietaria de Mirabel y que además, por lo menos a priori, pertenecía al linaje nobiliario de los Dávila?⁹ De entrada resulta francamente llamativo el que la notoria divergencia de pareceres en la adjudicación del título apenas haya suscitado disputas entre autores.

En otro orden de cosas, la concesión del marquesado de Mirabel es una cuestión que trasciende lo meramente aristocrático y atañe a las relaciones nobleza-monarquía. La creación de títulos fue una de las herramientas más potentes de la Monarquía para establecer y robustecer los lazos de fidelidad con las élites de los diversos territorios bajo la soberanía del rey Católico por depender de su gracia¹⁰. En consecuencia, la fecha de creación y, aneja a ella, el monarca otorgante —Carlos V o Felipe II—, son datos relevantes que ayudan a clarificar la política de creación de títulos seguida por los primeros Habsburgo, menos conocida que la llevada a cabo por sus sucesores, tanto de la casa de Austria como de la de Borbón¹¹. Repárese, a este efecto, en el distinto cariz que presentan los múltiples títulos nobiliarios otorgados por el emperador para los primogénitos de las grandes casas nobiliarias en aras de su sublimación¹², frente a aquellos otros que concedió Felipe II a grandes financieros de la monarquía como Adán Centurión o Melchor de Herrera, respectivamente marqueses de Estepa y Auñón¹³.

⁸ Sin ánimo de ser exhaustivos se pueden citar los siguientes trabajos: KLAPISCH-ZUBER, Christiane, *L'ombre des ancêtres. Essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*, París, Fayard, 2000; BIZOCCHI, Roberto, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bologna, Società editrice il Mulino, 2009; PARDO DE GUEVARA, Eduardo, "¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación en sus métodos y objetivos", *Medievalismo*, 2 (1992), pp. 171-183; SÁNCHEZ SAUS, Rafael, "La genealogía como fuente histórica y sus relaciones con la heráldica y la sigilografía", en Remedios Rey de las Peñas (coord.), *Actualidad en la heráldica y la sigilografía*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2000, pp. 149-159; SORIA MESA, Enrique, "Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna", *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55; CALLEJA PUERTA, Miguel, "El factor genealógico: posibilidades y límites de la documentación de archivos para la elaboración de historias familiares", *Emblemata*, 16 (2010), pp. 123-153; o DACOSTA, Arsenio, PRIETO, José Ramón y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón (coords.), *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

⁹ En este punto es necesario distinguir entre la pertenencia familiar de don Luis de Ávila y Zúñiga a la casa de los marqueses de las Navas (su hermano fue el I marqués de las Navas), siendo el apellido del linaje Ávila o Dávila, y la adscripción del propio don Luis a su sangre materna de Zúñiga, pues habitualmente firmó como "don Luis de Çúñiga" y a él se refirieron siempre como don Luis de Zúñiga, véanse, a modo de ejemplo, el interrogatorio a un contador del señor de las Navas realizado en 1531 donde menciona a "don Luys de Çúñiga, ques gentilhombre de la cámara del emperador", AHNOB, Osuna, c. 219, doc. 113, f. 7r; las cartas de don Luis a Carlos V y al secretario Francisco de los Cobos desde Génova, el 22 de diciembre de 1534, Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado, leg. 1367, docs. 103-1 y 103-2; la instrucción que remitió Carlos V en octubre de 1539 a nombre de "don Luis de Çúñiga", AGS, Patronato Real, leg. 45, doc. 6, fols. 22r-25v; o la ejecutoria de pleito 1573 a "pedimiyento de don Luis de Çúñiga marqués de Miravel". Aunque es de reconocer que en algunas ocasiones signó como "don Luis de Ávila y Zúñiga", tal y como hizo en sus célebres Comentario de la guerra de Alemania, publicados en 1550.

¹⁰ Nos remitimos al clásico de HESPANHA, Antonio M., *La gracia del Derecho: Economía de la Cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, en especial el capítulo "La economía de la gracia". Véase también YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.), *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 141, 210-220.

¹¹ Una estimación de los títulos creados durante desde Carlos V a Fernando VII en SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 51.

¹² Hecho llamó el que hace un siglo llamó la atención FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. 5, Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, 1904, p. 233. Según Béthencourt concedieron los títulos de marqueses de Cogolludo, Gibraleón, Cuéllar, Molina y Sarria, a los herederos respectivos de los duques de Medinaceli, Béjar y Alburquerque, marqués de Molina y conde de Lemos, aunque esta tesis necesita una revisión en cuanto a los datos.

¹³ SORIA MESA, Enrique, "La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha antiseñorial", en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa*. 7, 8 y 9 de marzo de 1996, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 45-68; y CARLOS MORALES, Carlos Javier de, "Ambiciones y comportamiento de los hombres de negocios: Melchor de Herrera", en José Martínez Millán (ed.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 379-415.

Por otra parte, hay que considerar que los títulos nobiliarios, generalizados con carácter hereditario a partir del siglo XV¹⁴, se convirtieron durante la Edad Moderna en el bastión de la nobleza y en el objetivo perseguido por todos aquellos agentes sociales en vías de ascenso que buscaron integrarse en las élites dirigentes¹⁵. Desde este punto de vista, nos encontramos ante situaciones distintas si se estima como I marqués de Mirabel a don Fadrique de Zúñiga o a don Luis de Ávila, tanto en la naturaleza de los méritos que pudieran hacer a uno u otro acreedor del título, dadas sus distintas hojas de servicios, como en los diferentes discursos nobiliarios que los genealogistas pudieron elaborar en torno a los merecimientos del primer poseedor.

Todas estas cuestiones, presentes de una u otra manera, se constituyen en razones que invitan a considerar la problemática en torno a la concesión del marquesado de Mirabel. El presente trabajo, no obstante, está presidido por objetivos más concretos. En este sentido, se persigue un doble fin. Por un lado, despejar las dudas que existen en torno a la identidad del I marqués de Mirabel. Por el otro, precisar las particulares circunstancias que rodean su concesión y uso, así en fechas como en las posibles razones precipitantes de ambos hechos, encuadrándolo todo en la política de ennoblecimiento de la monarquía. El discurso está estructurado en dos apartados. En el primero se parte de los escritos de los principales genealogistas sobre la concesión del título de marqués de Mirabel para acto seguido declarar la identidad del primer titular y sugerir las posibles razones del otorgamiento del título. En el segundo se trata de responder a la anomalía que supone el tiempo transcurrido entre la concesión del título y su empleo, para lo cual se estudia la formación del señorío de Mirabel y las dinámicas de poder en la ciudad de Plasencia, por considerarse que las características inherentes a dichos procesos permiten una explicación coherente.

Para elaborar el presente estudio hemos tomado como punto de partida las obras de los principales genealogistas del Barroco (López de Haro, Salazar y Castro y Pellicer de Ossau), en atención a que por la importancia de sus autores y por correr en letra impresa gozaron de mayor difusión que las genealogías manuscritas y se consolidaron como fuentes autorizadas para las consultas de autores posteriores¹⁶. No obstante esta preferencia, también se ha recurrido a fuentes genealógicas manuscritas. La documentación de archivo, así la producida por las instituciones de la Corona (rey, Chancillerías), como la de las casas nobiliarias, constituye el grueso del material sobre el que se ha trabajado, en especial sobre los fondos del Archivo General de Simancas, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, el Archivo Histórico de la Nobleza y el Instituto Valencia de Don Juan. Si bien al objeto de este trabajo hubiera sido deseable consultar el fondo documental generado por los propios marqueses de Mirabel, englobado en el grupo de fondos pertenecientes a los duques de Arión, esto no nos ha sido posible, ya que el mismo se encuentra en proceso de descripción en el Archivo Histórico de la Nobleza y no se estima que el acceso a usuarios sea posible en fecha próxima.

¹⁴ Véase la renovación bajomedieval del estamento en MOXÓ, Salvador de, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 1-210, en el cual tuvo un papel importante la generalización del uso de títulos nobiliarios, QUINTANILLA RASO, M. Concepción, "La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta", en *La Nobleza Peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, León, 1999, pp. 255-295; y QUINTANILLA RASO, M. Concepción (dir.), *Títulos, Grandes del Reino y Grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Siruela, 2006.

¹⁵ De la prolífica bibliografía al respecto, destacamos la síntesis de ANES DE CASTRILLÓN, Gonzalo, "Ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título", en Carmen Iglesias (dir.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, v. 1, Oviedo, Fundación Central Hispano-Ediciones Nobel, 1996, pp. 187-215. Véanse también, entre otros, los trabajos de FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2011; y Ead., "Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II", *Studia Historica. Hª Moderna*, 35 (2013), pp. 409-435; SORIA MESA, Enrique, "La creación de un grupo. La nobleza titulada del Reino de Granada en el siglo XVIII", en Juan Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Ángel Galán Sánchez (coords.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 113-136; y MUTO, Giovanni y TERRASA, Antonio (eds.), *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, Aranjuez, Ediciones Doce Calles, 2015.

¹⁶ Sobre la importante circulación de saberes y conocimientos por vía manuscrita, véase BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

2. EL ORIGEN DEL MARQUESADO DE MIRABEL: DISCURSOS GENEALÓGICOS Y RAZONES DE SU CREACIÓN

Algunos de los nombres señalados como concesionarios del título de marqués de Mirabel a lo largo de los dos últimos siglos han sido los de don Fadrique de Zúñiga¹⁷, don Luis de Ávila¹⁸, doña María Manuel de Zúñiga¹⁹ o, incluso, don Francisco de Zúñiga²⁰. En varios de estos casos la elección venía determinada por el testimonio de uno u otro genealogista de prestigio y no tanto por la consulta de los documentos, ora de archivos nobiliarios, ora de las instituciones de la monarquía.

Es bien conocido que la literatura genealógica, asentada en Castilla a finales del siglo XV, floreció extraordinariamente durante los siglos XVI y XVII²¹, al extremo de constituirse en “institución nobiliaria”²². El peso del linaje como fundamento de la nobleza de sangre, que se evidenciaba —a la par que se reforzaba— en las probanzas de caballería, de hidalguía o de limpieza de sangre, alimentaba el anhelo y necesidad de ser antiguo y no faltaron muñidores de rancios orígenes, los conocidos linajudos, que por unos generosos ducados fueran capaces de podar e injertar ramas de la mejor prosapia en cepas mediocres. Grandes y chicos, pues, participaron de la efervescencia genealógica en sus diversas especies (nobiliarios, genealogías, armoriales, etc.); aquellos para dejar memoria indeleble de sus gestas y de una tradición de servicio secular que era el mejor aval de su posición de privilegio y de su idoneidad para desempeñar los principales cargos de paz y guerra de la monarquía, estos para probar que no por ser menos conocidos eran menos nobles, esto es, menos dignos de fungir tales cargos.

El caso que aquí nos ocupa corresponde al grupo de los primeros, el de los grandes, pues tanto don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor como don Luis de Ávila y Zúñiga, las dos opciones que más predicamento han tenido como concesionarios del título de Mirabel, pertenecían al linaje bajomedieval de orígenes navarros de los Zúñiga —los conocidos Estúñiga de las

¹⁷ BARRIO, José María, *Apuntes para la historia general de la M.N. y M.L. ciudad de Plasencia de Extremadura*, Plasencia: Imprenta de Manuel Ramo, 1851, p. 81; BURGOS, Augusto de, *Blasón de España. Libro de oro de su nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla* (Parte segunda: títulos de Castilla), Madrid: Imprenta y litografía de Juan José Martínez, 1863, pp. 63-67; MORENO MÓRRISON, Roberto, *Guía Nobiliaria de España*, Madrid, 1947, p. 104 (lo sitúa en 1535, pero sin precisar más); MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel y LÓPEZ MARTÍN, Jesús Manuel, “Poder municipal y oligarquías urbanas. Los marqueses de Mirabel y el regimiento de Plasencia durante el reinado de Felipe II”, en Enrique Martínez Ruiz (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: poder y dinero*, t. 1, Madrid, Actas, 2000, p. 228, dan las fechas correctas a partir del estudio de los documentos del archivo de los marqueses de Mirabel; CADENAS Y LÓPEZ, Alonso y BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo, *Nobiliario de Extremadura*, v. 4, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1999, p. 175 (se remite al epígrafe funerario de la capilla de los marqueses de Mirabel, en el convento de Santo Domingo de Plasencia); SENDÍN BLÁZQUEZ, José, “Convento e iglesia de Santo Domingo: los dominicos de Plasencia”, *Alcántara*, 64 (2006), p. 116 (reproduce el epígrafe anterior epígrafe funerario); SALAZAR Y ACHA, Jaime de, “La Nobleza titulada española del siglo XVI”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), p. 21 (siguiendo a Moreno Mórrison); LORA SERRANO, Gloria, “Franciscanos en las tierras del obispado de Plasencia. Del Medievo a Trento”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19 (2017), pp. 831-832 (quien, no obstante, equivoca las fechas de la vida de don Fadrique).

¹⁸ GACHARD, Louis Prosper, *Retraite et mort de Charles-Quint au monastère de Yuste. Lettres inédites*, t. II, Bruselas, Gante y Leipzig, Muquardt, 1855, pp. 22, 24, 51, 52, 54 (recopila la relación de un fraile que se refiere a don Luis de Ávila como marqués de Mirabel, título que no concede al hablar de su suegro, don Fadrique); VILAR Y PASCUAL, Luis de, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, v. 3, Madrid: Imprenta de don Francisco Sánchez, 1859, p. 150; PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid, Establecimiento tipográfico sucesores de Rivadeneyra, 1895, p. 99; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix, “Ávila y Zúñiga, Luis de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/7106/luis-de-avila-y-zuniga> (última consulta 21/5/2022).

¹⁹ GONZÁLEZ MANZANARES, Joaquín, *La pasión libresca extremeña. Retazos de bibliografía, bibliofilia y bibliotecas*, Badajoz, Biblioteca de Extremadura, 2009, p. 121; OSUNA LUCENA, Francisco, “Zúñiga y Sotomayor, Fadrique de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/100122/fadrique-de-zuniga-y-sotomayor> (última consulta 2/5/2022).

²⁰ RIVAROLA Y PINEDA, Juan Félix de, *Monarquía española, blason de su nobleza*, Madrid, Alfonso de Mora, 1736, p. 340.

²¹ Existe una abundante literatura científica al respecto, por lo que aquí nos remitimos a lo apuntado en la nota 6 y al reciente trabajo de SORIA MESA, Enrique, “Nuevas visiones de viejos pasados. La genealogía al servicio del estudio de una sociedad”, en José Javier Ruiz Ibáñez y Juan Francisco Pardo Molero (eds.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, Murcia, Tirant lo Blanc, 2021, pp. 201-239.

²² GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio, *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Madrid, UCM, 2009, p. 237.

crónicas de los siglos XIV y XV—, si bien por distintas líneas, siendo descendientes del I duque de Plasencia, don Álvaro de Zúñiga (Fig. 1).

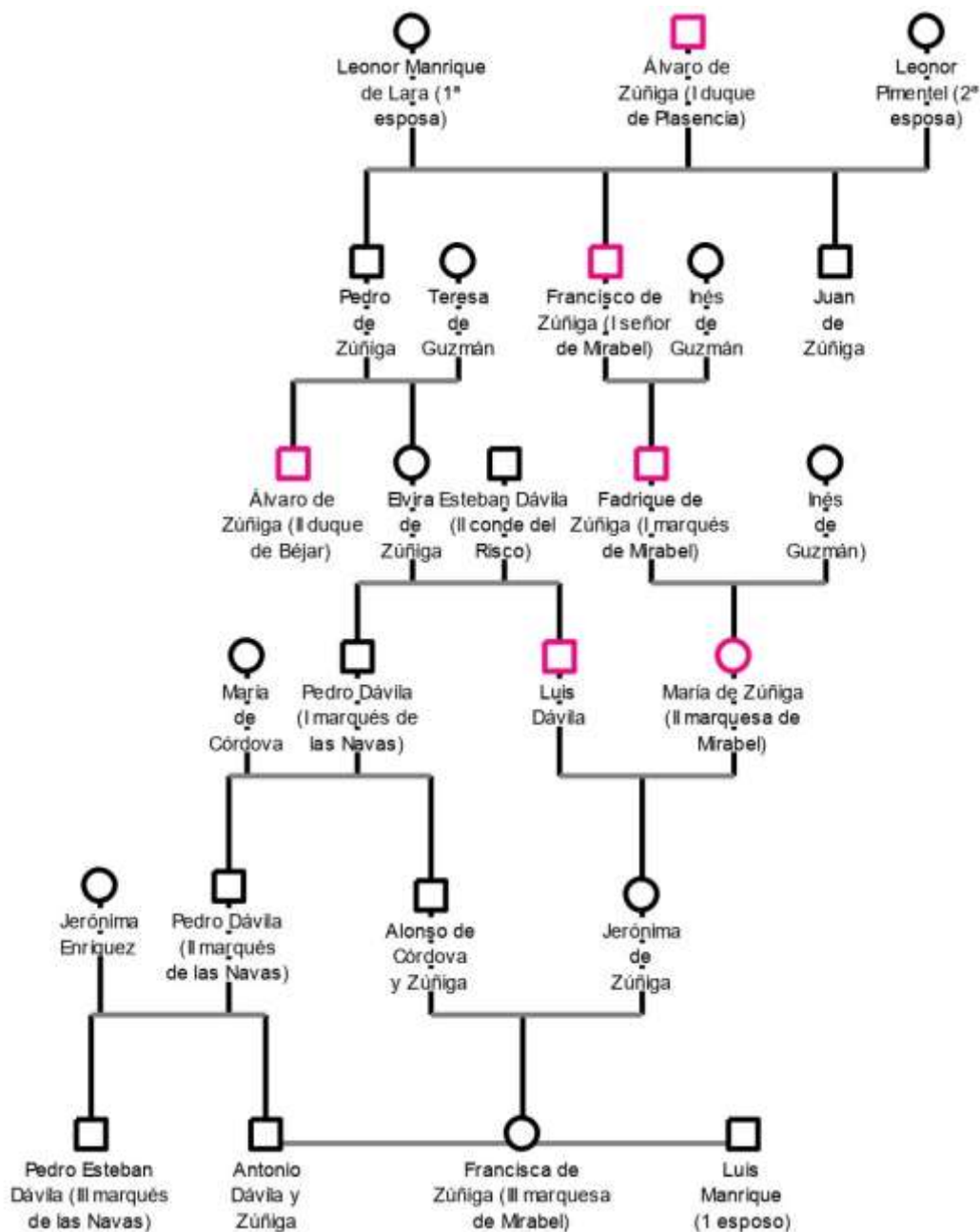


Fig. 1. Árbol genealógico de los marqueses de Mirabel desde su origen en los duques de Plasencia (elaboración propia).

Esta importancia objetiva del linaje Zúñiga, y dentro de él, de la rama de Mirabel, fue razón de peso suficiente para que los principales genealogistas del barroco —López de Haro, Pellicer, Salazar y Castro— se vieran en la obligación de recoger el árbol de la familia y se detuvieran a examinar sus orígenes. El peso de tales autores en materia de genealogía nobiliaria los consolidó como *auctoritates* y dotó a sus trabajos de credibilidad, convirtiéndolos en obras de referencia. En este sentido, el primero que se hizo eco de la concesión del título de marqués de Mirabel fue Alonso López de Haro, en su *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, haciendo notar que había sido don Luis de Ávila y Zúñiga el receptor del

marquesado por gracia de Carlos V²³. No fue el único, pues medio siglo después el siempre preciso y bien informado Luis de Salazar y Castro, tenido por príncipe de los genealogistas, afirmaría en una obra editada póstumamente la concesión del marquesado de Mirabel a don Luis de Ávila²⁴.

Así, Salazar y Castro, por intercesión de sus editores, veía corregida su propia obra, pues en su vida había afirmado en más de una ocasión lo contrario, esto es, que la creación del marquesado de Mirabel había sido hecha por Carlos V en favor de don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor. Así lo prueban los materiales de trabajo reunidos por el mismo Salazar y Castro, custodiados en la Real Academia de la Historia, entre los que aparecen dos rasguños de árboles genealógicos correspondientes a las casas de Alconchel y Mirabel, en los que, casi con las mismas palabras, se da cuenta de la identidad de don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor señor de Turiso y Berantevilla, como primer marqués de Mirabel por gracia del emperador²⁵. Así, enmendando la plana a Pellicer y Tovar, que apuntaba a un Alonso de Córdoba, segundón de los marqueses de las Navas, como II marqués de Mirabel —*iure uxoris*—, Salazar y Castro tomaba el testigo del guipuzcoano Esteban de Garibay al afirmar que “aquel título [de marqués de Mirabel] le concedió Carlos V a Don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor”²⁶.

Ya para entonces, finales del siglo XVII, la falta de acuerdo era un hecho, pues el mismo Pellicer y Tovar a quien hemos citado por la corrección a la que le sometió Salazar y Castro había coincidido con él en otra obra al posicionar también a don Fadrique como I marqués de Mirabel²⁷. Hasta tal punto reinaba la confusión que en las postrimerías del siglo XVIII el genealogista Berní y Catalá se inclinó por una solución ecléctica: en apenas dos páginas aparecían como primeros marqueses un don Luis de Ávila —que no era el gentilhombre de Carlos V—, un Francisco de Zúñiga y un Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, a quien habría creado marqués Felipe II y no su padre²⁸. El desconcierto llegaba incluso a plasmarse en la documentación generada por la casa de Mirabel, con manuscritos en los que se referencia tanto a suegro como a yerno como I marqués²⁹ y de ahí se trasladaba a los papeles de otras casas nobiliarias³⁰.

Lo cierto es que la consulta de la documentación conservada no ofrece dudas, por mucho que el camino sea peculiar: el título de marqués de Mirabel fue concedido por Carlos V a don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor desde Barcelona el 24 de mayo de 1535, en vísperas de la campaña de Túnez. Sin embargo, don Fadrique no hizo uso inmediato del título y necesitó o creyó necesitar años después la confirmación de Felipe II para ostentarlo, la cual el rey prudente expidió en Madrid el 7 de febrero de 1571 (Apéndice³¹), poco tiempo antes de que don Fadrique muriese. No es menos cierto que estas especiales circunstancias —tardía concesión y pronta muerte— se tradujeron en una carencia de testimonios documentales en los que apareciese el nombre de don Fadrique ligado a la dignidad de marqués de Mirabel³². Ejemplos parlantes de las “ausencias” del título de marqués, especialmente por ser vehículos

²³ Así lo expone por ejemplo el genealogista LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Luis Sánchez, 1622, p. 442.

²⁴ SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reyno, cuyos dueños vivían el año de 1683. Obra posthuma de don Luis de Salazar y Castro*, Madrid: Imprenta de Antonio Cruzado, 1795, pp. 110-111 y 118-119.

²⁵ Respectivamente, Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), 9/306, f. 155r; y RAH, 9/307, f. 10r.

²⁶ SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Advertencias históricas sobre las obras de algunos doctos escritores modernos, donde con las chronicas y con las escrituras, solicita su mejor inteligencia*, Madrid: Matheo de Llanos y Guzmán, 1688, p. 27.

²⁷ PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José, *Iustificación de la Grandeça, y Cobertura de Primera Clase en la Casa y Persona de don Fernando de Zúñiga, noveno Conde de Miranda*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1668, f. 87r.

²⁸ BERNÍ Y CATALÁ, Joseph, *Creación, antigüedades y privilegios de los títulos de Castilla*, en la imprenta del autor, 1769, pp. 222-223.

²⁹ En un legajo de 1844 en el que se recogen documentos para dirimir la disputa sobre el mayorazgo de Mirabel en un primer momento aparece Luis de Zúñiga como primer marqués, pero, en un documento posterior de ese mismo legajo, se menciona a don Fadrique como tal, AHNOB, Luque, c. 596, docs. 409-413.

³⁰ Véanse los árboles genealógicos contenidos en AHNOB, Osuna, c. 305, doc. 82 y AHNOB, Baena, c. 259, doc. 139.

³¹ El asiento de registro del despacho original del título de marqués no se encuentra entre los documentos asentados en el legajo correspondiente a mayo de 1535, AGS, Registro General del Sello, leg. 1535-V.

³² En un documento inserto en una ejecutoria de pleito se intitula a sí mismo como “don Fadrique de Çúñiga Sotomayor, señor de las villas de Miravel, y Alconchel, Toriso, Hereña, vecino que soy de la muy noble ciudad de Plasencia”. Mirabel, a 28 de septiembre de 1542, Archivo de la Chancillería de Valladolid (en adelante, ARCHV), Registro de Ejecutorias, c. 1797, doc. 27, pp. 6-7.

que la sociedad del Siglo de Oro tenía asimilados como instrumentos de memoria, son, en el mundo de los impresos, el *Libro de cetrería de caça de açor*, escrito por el propio don Fadrique³³, y en el campo de la arquitectura, el epígrafe que inmortalizaba la acción edilicia de don Fadrique como promotor del egregio palacio de los señores de Mirabel en Plasencia³⁴.

La casi inexistencia de testimonios documentales en que don Fadrique se intituló como marqués podría explicar el error de López de Haro, error perpetuado luego en otros autores, tesis que se ve avalada por el hecho de que las manipulaciones interesadas de las genealogías de los grandes linajes no fueron tan corrientes como en los estratos medios y bajos de la nobleza³⁵. Pero también llama la atención que López de Haro cometa tal error, pues debió conocer al III marqués de Mirabel, Antonio de Ávila y Toledo, muy notorio en el reinado de Felipe III por su ejercicio como diplomático en Francia, y, por lo tanto, cabría esperar que supiera, al menos, quién le había precedido en el marquesado. Aunque tal vez haya que ligarlo a una voluntad de destacar el peso del linaje Dávila sobre los Zúñiga en la casa de los marqueses de Mirabel, toda vez que según el relato del mismo López de Haro los tres primeros marqueses de Mirabel fueron varones del linaje Ávila³⁶.

En todo caso, más interesante que elucubrar sobre la posible causa del equívoco es el hecho de que la respuesta argumentada por López de Haro tenía plena lógica en el sistema de valores de la época en tanto que casaba a la perfección con la tratadística nobiliaria que defendía la virtud como base de la nobleza —sin negar la calidad de la buena sangre— y la capacidad del príncipe para ennoblecer. Desde esta óptica, la trayectoria vital de don Luis de Ávila y Zúñiga representaba a la perfección una carrera de servicio a la Corona que hacía de su protagonista acreedor de los mayores honores³⁷. Nacido como un segundogénito de los señores de las Navas, don Luis de Ávila había entrado joven al servicio de Carlos V, había seguido al emperador en todos y cada uno de sus desplazamientos y permaneció a su lado durante el postrer retiro imperial en Yuste³⁸. Carlos V le había premiado con la encomienda mayor de Alcántara en 1545, una de las más ricas sinecuras que ofrecían las órdenes militares y, sobre todo, con un trato próximo y asiduo como gentilhombre de la cámara. La huella indeleble de sus servicios al César quedó grabada en su obra los Comentarios de la guerra de Alemania (1550). En consecuencia, no desentonaba que él hubiera sido el primer beneficiario del título de marqués de Mirabel.

Por el contrario, su suegro don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor se presentaba como una opción menos atractiva para los discursos prevalentes en el campo de la “nobleza política”, esto es, la que respondía según la doctrina del jurista Bartolo de Sassoferrato a la voluntad y facultad del príncipe de elevar a sus vasallos: señor de varias villas dispersas por Castilla, la hoja de servicios de don Fadrique a la monarquía de Carlos V aparecía prácticamente en blanco, más allá de su poco claro papel durante las Comunidades de Castilla. Ni Túnez, ni Italia, ni las banderas de Francia, ni los turcos en Alemania o el Mediterráneo vieron de cerca a don Fadrique, por mucho que su matrimonio con doña Inés de Ayala pudiera invitar a pensar en una ambición de destacar con las armas, pues venía avalado por el deseo de “segur y tener

³³ La cédula de impresión de 15 de octubre de 1564 se expedía a favor de “don Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, cuya diz que son las villas de Alconchel, Mirabel y Brantavilla”. ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, Fadrique, *Libro de cetrería de caça de açor*, Salamanca: en casa de Juan de Cánova, 1565.

³⁴ La inscripción reza: don fadrique de zuñiga sotomayor; doña ynes de guzman y ayala 1550 todo pasa.

³⁵ GARCÍA HERNÁN, David, “Genealogías de nobles en la España moderna”, *Revista de Historiografía*, 15 (2011), pp. 28-38.

³⁶ Fueron dos Casas, las de Mirabel y las Navas, con múltiples lazos en común. En primer lugar, los primeros marqueses de cada uno de los títulos son descendientes de los duques de Béjar y Plasencia, siendo don Fadrique de Zúñiga nieto de don Álvaro de Zúñiga, I duque, y la madre del I marqués de las Navas nieta, también, del mencionado don Álvaro. Pero, además, durante generaciones los segundones de las Navas contrajeron matrimonio con las primogénitas de los marqueses de Mirabel, a saber: don Luis de Ávila con María de Zúñiga; Alonso, hijo del I marqués de las Navas, con doña Jerónima de Zúñiga y el referido don Antonio, hijo del II marqués de las Navas, con doña Francisca de Zúñiga (López de Haro se refiere a ellos como I, II y III marqués de Mirabel, respectivamente, LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico*, op. cit., p. 443).

³⁷ Por “sus servicios el Emperador Don Carlos V le honró con título de Marqués”. *Ibid.*, p. 442.

³⁸ Sigue siendo de utilidad el clásico de GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Don Luis de Zúñiga y Ávila: gentilhombre de cámara de Carlos V, comendador mayor de Alcántara, historiador de la guerra de Alemania, embajador de Felipe II, marqués de Mirabel*, Badajoz, Imprenta de Antonio Arqueros, 1930; y, más reciente, MARINO, Nancy F., *El Cancionero de la corte de Carlos V y su autor, Luis de Ávila y Zúñiga*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2018.

por señor al Gran Capitán”³⁹. Era lógico, por tanto, que bajo los esquemas mentales imperantes fueran los múltiples servicios de armas y el afecto imperial que tuvo don Luis de Ávila los merecedores de un título de nobleza y no los desconocidos hechos de don Fadrique.

Sin embargo, la concesión del título de marqués de Mirabel a don Fadrique respondía a una de las directrices de la política de ennoblecimiento seguida por Carlos V⁴⁰: la elevación a la nobleza titulada de ramas segundogénitas de los linajes de grandes del reino, es decir, líneas familiares que disfrutaban de una nobleza de sangre no cuestionada pero que se hallaban subordinadas jerárquicamente en el marco de relaciones intranobiliarias —en teoría al menos— a la rama principal de su linaje, representada por la casa que aglutinaba el mayor patrimonio y poseía el título de más antigüedad y lustre. Una línea de actuación que propició la consolidación de la aristocracia dominante y que se vio complementada de manera directa con la creación de títulos para los primogénitos de las ramas principales⁴¹. En números absolutos, de los cuarenta títulos creados por Carlos V para sus vasallos en los reinos de su patrimonio hispánico —Coronas de Castilla, Aragón y Navarra— trece responden a la casuística de las líneas segundogénitas, cifra que representa un 32,5% del total de títulos concedidos, mientras que otros nueve —22,5%— fueron para la rama principal⁴². Bajo esta óptica, la creación del marquesado de Mirabel era a la casa ducal de Béjar en tanto que cabeza del linaje Zúñiga, lo que el condado de Olivares (1535) a la casa de Medina Sidonia en el linaje Guzmán, el marquesado de Távara (1533) al condado de Benavente en el linaje Pimentel, el marquesado de Cañete (1530) para los duques del Infantado en el linaje Mendoza o el condado de Alcaudete (1529) para los marqueses de Priego en la prolífica sangre de los Fernández de Córdoba.

Esta circunstancia ayuda a contextualizar la concesión pero no basta por sí sola para explicarla, ya que el caso del marquesado Mirabel se diferenciaba de las concesiones de los títulos de Olivares, Alcaudete, Távara y Cenete en que su receptor, frente a los anteriores, no podía lucir una hoja de servicio a la monarquía pareja. La falta de méritos era un obstáculo, toda vez que nos consta que el emperador tomó en cuenta los servicios personales de sus vasallos a la hora de decidir si entregaba o no un título nobiliario, como cuando ordenó a su secretario que le informara sobre el abulense Gómez Dávila “quién es este y de su calidad y qué hacienda tiene y si nos a servido”, ya que su cuñado el III duque de Alba solicitaba un título para él⁴³.

La respuesta ha de buscarse, pues, en otra dirección. Una vía explicativa que despeja los problemas que plantea la concesión del título de Mirabel se obtiene si se reflexiona sobre que, en virtud de la pertenencia al linaje, también se podían esgrimir como dignos de recompensa los servicios de los antepasados y de los parientes. La concesión de tales títulos reportaba honor tanto al directo concesionario como al linaje en su conjunto, puesto que los individuos que compartían patronímico por descender de un mítico ancestro se percibían como integrantes de una “comunidad imaginada”⁴⁴. Por esta vía indirecta de gratificación en un pariente colateral se podían recompensar servicios de las ramas principales, en este caso la de Béjar, sin acrecentar directamente su poder y influencia.

En este sentido y a modo de hipótesis, puede que se tomaran en particular consideración los servicios de los III duques de Béjar, que en 1532 habían prestado a Carlos V la friolera de 160.000 ducados. O la presencia del mismo III duque en el socorro a Viena en el otoño de 1532. No es descabellado pensar en ello en la medida en que los duques podían sentirse

³⁹ Instituto Valencia de Don Juan, envío 39, c. 51, doc. 179. Carta ológrafa de don Fadrique de Zúñiga, Plasencia, 8 de junio de ¿1512?.

⁴⁰ Carecemos de estudios de conjunto sobre la política de creación de títulos en el reinado del emperador en sus reinos hispánicos, más allá de la sucinta relación hecha por SALAZAR Y ACHA, “La nobleza...”, *op. cit.*, pp. 7-60. Actualmente estamos preparando un estudio al respecto.

⁴¹ Debe tenerse en cuenta que en el reinado del emperador las casas nobiliarias de grandes configuraban un reducido grupo que apenas superaba la veintena, representando a linajes de apellidos tan sonoros como los De la Cerda, Enríquez, Velasco, Guzmán, Ponce de León, Osorio, Manrique, Mendoza, Pimentel o Borja.

⁴² Según los datos que da SALAZAR Y ACHA, “La nobleza...”, *op. cit.*, pp. 12-27. Da la cifra de 49 títulos Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 51.

⁴³ AGS, Estado, leg. 497, doc. 63. Cédula de Carlos V a Cobos, c. 1540. El título lo concedería Felipe II al comienzo de su reinado y sería el de marqués de Velada.

⁴⁴ Sobre las casas nobiliarias como comunidades imaginadas, TERRASA, Antonio, *La Casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons y CEEH, 2012, pp. 45-66.

agradecidos a don Fadrique de Zúñiga, ya que este les apoyó en el complejo proceso de sucesión en la casa de Béjar que se desató a la muerte del II duque en el otoño de 1531⁴⁵. Por entonces todavía imperaba la concordia entre la rama principal del linaje Zúñiga y la casa de Mirabel⁴⁶. O tal vez se tomaran en cuenta los servicios de don Luis de Ávila y Zúñiga, ante la posibilidad de que en un futuro cercano don Luis desposara a la heredera de don Fadrique, doña María de Zúñiga y Sotomayor. No en vano, pocos días antes de que se despachara el título de marqués de Mirabel, don Luis aparece apoyando la petición de confirmación del mayorazgo que don Fadrique había fundado en cabeza de su hija⁴⁷. En este caso el título del suegro sería una recompensa para el yerno ante la expectativa de la sucesión iure uxoris⁴⁸. En última instancia, ha de subrayarse que don Fadrique de Zúñiga sí cumplía con los requisitos de partida ineludibles y que a otros en el reinado del emperador les faltaron para recibir la merced de un título: tener sangre antigua y hacienda para ostentar dignamente el título⁴⁹.

3. RESPUESTAS A UNA ANOMALÍA: CONFIGURACIÓN DEL SEÑORÍO DE MIRABEL, LUCHA URBANA Y USO DEL TÍTULO DE MIRABEL

Si lo expuesto con anterioridad ayuda a contextualizar las causas que permitieron la construcción de una pluralidad de discursos sobre el origen del título de Mirabel que han sido la base de equívocos hasta hoy, queda todavía por responder la que, a buen seguro, es la cuestión más enigmática: ¿qué llevó a una persona nacida en una sociedad hambrienta de honores, privilegios y signos de distinción, a postergar durante más de siete lustros el uso de un título de nobleza del que era el primer concesionario?⁵⁰ Y, en íntima conexión con la cuestión previa, ¿qué impelió a don Fadrique de Zúñiga a solicitar la confirmación del título al hijo del monarca que se lo concedió y sólo al final de su vida y no antes, vida que, por lo demás, fue notablemente más larga de lo que los estándares de la época hacían previsible al momento de nacer? Se hace difícil precisar una solución categórica, pues la falta de antecedentes que hacen de este hecho una anomalía vedan el recurso a la analogía como vía explicativa. Por lo pronto, en la confirmación despachada por la chancillería de Felipe II se recoge que la no utilización del título era decisión de don Fadrique de Zúñiga, por, literalmente, “algunas causas que os han mobido”, expresión que dentro del carácter vago y formulario con el que se presenta permite, cuando menos, descartar una prohibición por parte de la Corona.

A nuestro entender, la posible respuesta se ha de enmarcar en las circunstancias vitales de don Fadrique. En concreto, creemos que se puede y debe poner en relación con el largo proceso por el cual el lugar Mirabel pasó de ser una aldea de la jurisdicción de Plasencia a una villa bajo la dependencia de un señor laico del linaje Zúñiga y con la posición política de don

⁴⁵ AHNOB, Osuna, c. 219, doc. 118. Memorial sobre lo acontecido en Béjar entre el III duque de Béjar y el III conde de Miranda; y BRAVO SÁNCHEZ, Sergio, “El arbitraje regio durante las gobernaciones de la emperatriz Isabel de Portugal: el pleito sucesorio de la casa ducal de Béjar (1531–1535)”, *Quaderni Stefaniani*, 40 (2022), pp. 11-32.

⁴⁶ No tardó en quebrarse a raíz de que el III duque de Béjar reclamase Berantevilla a don Fadrique, AHNOB, Osuna, c. 322, doc. 93. Respuesta de don Fadrique de Zúñiga a un memorial del duque de Béjar. El documento tiene la firma ológrafa de don Fadrique y aunque carece de fecha, se puede estimar posterior a 1536, pues en el texto se da a entender que don Fadrique había sucedido en el señorío de Alconchel a su tío materno, cosa que ocurrió ese año según AHNOB, Osuna, c. 275, doc. 35, f. 2r.

⁴⁷ AGS, Registro General del Sello, leg. 1535-V, s.f.

⁴⁸ Tal matrimonio se efectuó en 1542. En todo caso, hay que reparar que en marzo de 1535 (antes de crearse el título de Mirabel) doña María de Zúñiga y Sotomayor, pese a ser hija ilegítima, había sido nombrada heredera por su padre del mayorazgo principal.

⁴⁹ Véase la cita sobre la pretensión a un título de don Francisco de Córdoba que recogen ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio y SIMÓN LÓPEZ, Mina, “Patronazgo real, rentas, patrimonio y nobleza en los siglos XVI y XVII: Algunas notas para un análisis político y socioeconómico”, *Revista Internacional de Sociología*, 1 (1987), p. 32.

⁵⁰ De las primeras referencias a su titulación como marqués se puede citar el pleito entre don Luis de Trejo y “don Fadrique de Zúñiga, marqués de Myrabel difunto”, según refiere el auto de los oidores de la Chancillería, Valladolid, 12 de septiembre de 1572, recogido en ARCHV, Registro de Ejecutorias, c. 1241, doc. 7, f. 5r (foliación propia). En cambio, hay un documento tocante a un pleito sobre la villa de Berantevilla, con fecha de 7 de mayo de 1571, es decir, posterior a la concesión del título, en que don Fadrique de Zúñiga no aparece titulado como marqués de Mirabel, AHNOB, Osuna, c. 290, doc. 73. Lejos de negarse el tratamiento de marqués o que la concesión fuera para sus hijos, la explicación a esta ausencia radica en que no aparecen los títulos de ninguno de los nobles citados en el documento, caso de Teresa de Zúñiga y Guzmán y Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, III duques de Béjar, II marqueses de Ayamonte y Gibraleón y V condes de Belalcázar.

Fadrique en esta ciudad cacereña. En ese proceso, que se prolongó por varias décadas, subyace una explicación verosímil a la postergación del uso del título de marqués de Mirabel por más de treinta y cinco años.

El lugar de Mirabel se constituyó como entidad jurisdiccional autónoma bajo señorío de don Francisco de Zúñiga, padre de don Fadrique de Zúñiga, en los años finales del siglo XV (Fig. 2). Este hecho tuvo lugar a resultas de un doble proceso capitalizado en gran medida por los miembros del poderoso linaje Zúñiga. Por un lado, hemos de apuntar el control fundiario que ejercieron los Zúñiga de parte de la campiña de Mirabel, y, por el otro, la emancipación con respecto a la jurisdicción eminente de la ciudad de Plasencia, de cuyo extenso alfoz había formado parte el lugar de Mirabel desde la plena Edad Media. Adelantamos que esto último sería lo más arduo.

El paso previo a ambos procesos fue la entrada de la ciudad de Plasencia en la órbita señorial de los Zúñiga como parte del proyecto de expansión de este linaje por tierras norextremeñas⁵¹. En el turbulento escenario político que marcó el reinado de Juan II de Castilla, el inteligente juego de alianzas desplegado por el linaje en un contexto de pugna entre facciones cambiantes permitió a la rama principal de los Zúñiga extender, primero, su influencia, y luego, su dominio señorial, por Cáceres, desde sus bases territoriales en la actual provincia de Salamanca⁵². En este sentido, los Zúñiga alcanzaron un primer dominio señorial sobre Mirabel como consecuencia inmediata de la merced que el rey Juan II hiciera de Plasencia y su tierra, en la que se integraba Mirabel, a don Pedro de Stúñiga en 1442, todo coronado con el título condal⁵³.



Fig. 2: Mapa de los señoríos del I marqués de Mirabel en relación a los de la casa ducal de Béjar a mediados del s. XVI (elaboración propia).

⁵¹ Para conocer en profundidad el interés de los Zúñiga por Plasencia y las dehesas extremeñas, así como la creación y el devenir del señorío y su vinculación con ese linaje, véase PAREDES Y GUILLÉN, *op. cit.*; SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, Institución Cultural «El Brocense». Diputación de Cáceres, 1981.

⁵² Como marco general del proceso de configuración de los grandes estados nobiliarios en Castilla en la Baja Edad véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad: el proceso de construcción de la Corona española*, Barcelona, RBA, 2006; y MONSALVO ANTÓN, José María, "Arraigo territorial de las grandes casas señoriales (infantes de Aragón, Alba, Estúñiga y Albuquerque) en la cuenca suroccidental del Duero en el contexto de la pugna 'nobleza-monarquía'", *Anales de la Universidad de Alicante. Hª medieval*, 19 (2015-2016), pp. 99-152. Específicamente sobre los dominios cacereños de los Zúñiga LORA SERRANO, Gloria, *Los señoríos extremeños de la casa de Estúñiga*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1986. Más detalles sobre la dinámica faccional como instrumento de la política patrimonial de la casa nobiliaria para entender el proceso MONSALVO ANTÓN, José María, "Relaciones entre nobleza y monarquía en el siglo XV: faccionalismo y acción política de los Álvarez de Toledo (Casa de Alba)", *Studia Historica. Hª medieval*, 34 (2016), pp. 149-185.

⁵³ AHNOB, Osuna, c. 299, doc. 12. Traslado de la merced que Juan II hizo de la ciudad de Plasencia y su tierra con título de conde a Pedro de Estúñiga, Toro, 2 de enero de 1442.

En paralelo, los condes de Plasencia acometieron diversas iniciativas en el campo económico en aras de apuntalar su dominio señorial, entre las que destacó la adquisición de propiedades urbanas y rústicas en la ciudad y en el alfoz placentinos⁵⁴. Es en esta dinámica, que referíamos como de control fundiario, donde se inscribe la compra que el I conde de Plasencia hizo al señor de Oropesa de la dehesa de Mirabel⁵⁵.

A partir de estas bases el primer señorío de Mirabel se terminó de concretar en 1488. La cadena de hechos que lo hizo posible y la secuencia cronológica de los mismos resultan claves para comprender las particulares características del señorío mirabeño, ya que permiten contextualizar la concesión del título. En junio de 1488 fallecía el I duque de Plasencia y en el reparto de su herencia se entregó el lugar de Mirabel como señorío —en concepto de la legítima— a don Francisco de Zúñiga, cuarto hijo del duque, fruto de su primer matrimonio con doña Leonor Manrique⁵⁶. La legalidad de esta acción resultaba cuestionable, en la medida en que no estaba claro que en virtud de su señorío sobre Plasencia y su tierra, lo que se traducía en capacidad para nombrar los cargos de justicia, el duque se pudiera extender a segregar Mirabel de la jurisdicción placentina⁵⁷. Sólo unos meses después, en septiembre de 1488, un levantamiento de ciertos linajes placentinos —encabezados por el de los Carvajal— contra el sucesor, el II duque de Plasencia, facultó a los Reyes Católicos para intervenir en Plasencia y proceder a reintegrar la ciudad a la Corona. En noviembre de 1488 se asentaba definitivamente la reintegración de la ciudad al realengo, mismo mes en que los monarcas confirmaron a don Francisco de Zúñiga la posesión de Mirabel, concediéndole la independencia jurisdiccional de Mirabel en relación a Plasencia, pero, esto es esencial, sólo en lo civil⁵⁸. Este lugar fue el único territorio del otrora dominio de los duques de Plasencia que no se restituyó al realengo⁵⁹.

La confirmación del señorío de Mirabel y la reintegración de Plasencia al realengo aparecen estrechamente vinculadas entre sí, más allá de lo que pudiera parecer una mera coincidencia temporal y geográfica⁶⁰. En este sentido, deben ser entendidas como partes esenciales de la construcción de un consenso en el que los distintos actores en liza —Corona, ciudad y señor— buscaban dar, a través de cesiones mutuas, una salida acordada a una situación crítica y potencialmente disruptiva no ya para la vida municipal de Plasencia, sino para la frágil y reciente paz en Castilla. La Corona, como instancia clave y legitimada para promover y sancionar acuerdos, obtenía la recuperación de una rica ciudad, al tiempo que sus concesiones a don Francisco de Zúñiga introducían una cuña en la cohesión interna del linaje Zúñiga, en los vínculos de lealtad y reciprocidad entre la parentela, y prevenían la construcción de una oposición estable a la medida de reincorporación⁶¹; la ciudad, por su parte, se libraba de la sujeción a los Zúñiga y aunque no lograba la incorporación plena de todo su alfoz al realengo, sí lo conseguía para la mayor parte, además de mantener todavía cierta preeminencia jurisdiccional sobre Mirabel⁶²; finalmente, los Zúñiga, y específicamente don Francisco, mantenían cierta presencia en la vida municipal de Plasencia y alcanzaban a salvar una parte de su herencia de la reintegración a la Corona, si bien con un señorío limitado.

⁵⁴ Véase AHNOB, Osuna, c. 298, docs. 5, 6, 8, 9, 13, 22-23; y AHNOB, Osuna, carp. 94, doc. 3.

⁵⁵ AHNOB, Osuna, c. 216, doc. 60. Traslado del arrendamiento de la dehesa de Mirabel a sus vecinos por el I conde de Plasencia. Plasencia, 5 de julio de 1447.

⁵⁶ El encargado de ejecutar el testamento fue el maestre de Alcántara don Juan de Zúñiga, hijo del I duque de Plasencia y su segunda mujer, doña Leonor Pimentel, GARCÍA OLIVA, María Dolores, “Señores contra campesinos: un conflicto por la tierra en Mirabel a finales de la Edad Media y principio de los tiempos modernos (1488-c. 1520)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval*, 31 (2018), p. 308.

⁵⁷ Dudas manifestadas por don Francisco: “vos os teméys e reçeláys que por cabsa quel dicho maestre no tovo poder para poder apartar la juredición del dicho logar Myrabel de la dicha çibdad de Plasencia”, AGS, Registro General del Sello, leg. 1490-4, doc. 287.

⁵⁸ AGS, Registro General del Sello, leg. 1490-4, doc. 287. Confirmación de los Reyes Católicos, Valladolid, 27 de noviembre de 1488.

⁵⁹ GARCÍA OLIVA, “Señores contra campesinos...”, *op. cit.*, p. 311.

⁶⁰ Lo dejaba entrever *Ibid.*, p. 312.

⁶¹ De hecho, fuera por esta o por otra causa, por palabras de don Fadrique de Zúñiga consta “no estar [el II duque de Béjar] bien con mi padre”, esto es, don Francisco de Zúñiga, AHNOB, Osuna, c. 322, doc. 93. Memorial de don Fadrique de Zúñiga.

⁶² Resulta altamente ilustrativo que a los Zúñiga se les arrebató el control de la alcaidía de la fortaleza de Plasencia, pero en compensación el linaje recibió ese otoño de 1488 la alcaidía de Trujillo, que recayó, muy convenientemente, en la persona de don Francisco de Zúñiga señor de Mirabel, MELÓN JIMÉNEZ y LÓPEZ MARTÍN, “Poder municipal...”, *op. cit.*, p. 230.

Esta solución de compromiso brindó una peculiar carta de naturaleza al señorío de los Zúñiga sobre Mirabel, pues sin que el disfrute de una jurisdicción parcial fuera un *unicum* entre los señoríos de Castilla —abadengo y laico—⁶³, se alejaba de la tónica general imperante en el reino por la que un sólo señor poseía privativamente el mero y mixto imperio y la jurisdicción alta y baja. Más pronto que tarde, esta circunstancia se convirtió en un foco de conflictividad para los señores de Mirabel, con el agravante de que la muerte en la primera mitad de 1489 de don Francisco de Zúñiga dejó en una situación de debilidad a su viuda, doña María Manuel de Sotomayor⁶⁴, quien quedaba a cargo de dos niños —el futuro marqués don Fadrique y su hermano don Juan de Zúñiga— que apenas debían llegar al año de edad⁶⁵. Ya ese mismo año de 1489 la viuda hubo de solicitar a los Reyes Católicos la confirmación del señorío sobre Mirabel⁶⁶.

Por otra parte, en 1493 los Reyes Católicos ordenaron la reintegración de la jurisdicción criminal sobre Mirabel a Plasencia, porque esta les había sido usurpada por los señores de Mirabel⁶⁷. Y de nuevo hubo de intervenir la Corona sobre la misma cuestión en 1516⁶⁸. Si todavía quedaran dudas en cuanto a que la amenaza de reintegración de Mirabel al realengo era real, máximo cuando el temor es, ha sido y será libre, ha de reseñarse que la enajenación de otros lugares de la tierra placentina por el I duque de Plasencia en favor de algunos parciales suyos había sido invalidada por la monarquía, como les acaeció a los Monroy en 1488⁶⁹.

La intervención de Plasencia en estas disputas respondía a los frágiles equilibrios de poder existentes en el seno de su gobierno municipal. Así, lejos de lo que a priori pudiera parecer la defensa en abstracto de los intereses de la ciudad, tales iniciativas se pueden imputar a las rivalidades existentes entre las facciones que se disputaban el control de los resortes de poder en Plasencia, tanto en el ámbito civil como en el religioso⁷⁰. Cuando Plasencia pleiteó por no perder su jurisdicción criminal sobre Mirabel lo que se ventilaba en parte era la pugna por la primacía entre el bando de los Carvajal y el de los Zúñiga, pues para los intereses de los primeros resultaba muy intranquilizador que los segundos consolidaran una base de poder autónoma desde la que allegar recursos económicos y aliados con los que imponerse y ganar lealtades en la propia Plasencia. Sobre este punto, no debe perderse de vista que el detonante del proceso de reintegración de Plasencia al realengo en 1488 había sido precisamente el levantamiento del linaje Carvajal contra los Zúñiga⁷¹. Igualmente, ha de repararse en que en 1504 don Fadrique de Zúñiga obtuvo una regiduría de Plasencia para poder defender mejor sus intereses⁷².

⁶³ En otras ocasiones se daba la jurisdicción compartida entre dos o, incluso, más señores, sobre un determinado lugar.

⁶⁴ Hija de Gutierre de Sotomayor, nieta del II señor de Alconchel y bisnieta del maestro de Alcántara Gutierre de Sotomayor, AHNOB, Osuna, c. 275, doc. 35, f. 2r.

⁶⁵ La ratificación de doña María Manuel como tutora y curadora en AGS, Registro General del Sello, leg. 1491-6, doc. 32. Además hay que valorar que la herencia de don Francisco de Zúñiga no estaba sujeta a mayorazgo. En otras palabras, toda la herencia debía ser objeto de partición entre los dos hermanos, don Fadrique y don Juan de Zúñiga. El acuerdo se alcanzó, no sin dificultad, mediada la década de 1510, aunque a finales de la misma no se había llevado a efecto. La muerte de don Juan de Zúñiga en 1521 sin hijos terminó con las posibles objeciones, véase AHNOB, Baena, c. 41, doc. 17. Petición presentada por los procuradores de don Fadrique de Zúñiga, c. 1546.

⁶⁶ AGS, Registro General del Sello, leg. 1490-4, doc. 287. Confirmación de los Reyes Católicos. Sevilla, 3 de abril de 1489 (aunque el documento está con los registros del año 1490).

⁶⁷ AGS, Registro General del Sello, leg. 1493-6, doc. 76. Carta de los Reyes Católicos al corregidor de Plasencia para que devolviera la jurisdicción criminal sobre el lugar de Mirabel a Plasencia. Barcelona, 3 de junio de 1493.

⁶⁸ AGS, Registro General del Sello, leg. 1516-3, doc. 335.

⁶⁹ FRANCO SILVA, Alfonso y PINO GARCÍA, José Luis, "El señorío de los Monroy (siglos XIII-XV)", *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo, V Centenario (1485-1985)*, Mérida, Junta de Extremadura, 1987, p. 158.

⁷⁰ Las disputas por el control de Plasencia entre Zúñigas y Carvajales comenzaron prácticamente en el mismo en que la ciudad se convirtió en señorío y fue otorgada a los primeros, si bien se recrudecieron en torno a 1488 y la vuelta de la plaza extremeña al realengo. Fue, como apuntábamos, un enfrentamiento en ámbitos tanto civiles como religiosos, pues el linaje Carvajal también tuvo una fuerte presencia en la vida religiosa de Plasencia desde principios del siglo XV, DIAGO HERNANDO, Máximo, "Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval*, 30 (2017), pp. 247-272.

⁷¹ Hay quien habla de actitudes antiseñoriales del concejo placentino a partir de 1488, apoyado en concejos realengos de la tierra, GARCÍA BARRIGA, Felicísimo, "La Tierra de Plasencia en los primeros tiempos modernos: características y organización interna", *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 44 (2022), p. 73.

⁷² AGS, Cámara de Castilla, Libro de cédulas, nº 9, 30, 6. Copia de cédula. Medina del Campo, 16 de febrero de 1504.

En consecuencia, toda ocasión que se presentó para debilitar las posiciones de poder de los Zúñiga fue aprovechada por los Carvajal y estas no faltaron a raíz de las fuertes disputas de los vasallos de Mirabel contra las exacciones a las que les sometía su señor⁷³. Tal ocurrió, de forma especialmente virulenta, en el alzamiento de los mirabeños en 1518 contra don Fadrique de Zúñiga, cuando los levantiscos recibieron el respaldo de don Francisco de Carvajal, cabeza del bando rival, quien les auxilió con gentes de su parcialidad contra los sayones de don Fadrique⁷⁴. La jornada crítica, no obstante, llegó apenas dos años después, cuando el marasmo comunero que sacudió toda la Corona de Castilla sirvió de coyuntura propicia para dirimir *vis et armis* las rencillas particulares enquistadas entre los Zúñiga y los Carvajal, en línea con lo ocurrido en Úbeda entre Cuevas y Carvajales o en Sevilla entre los partidarios del duque de Arcos y los del de Medina Sidonia. El trabajo del profesor Diago Hernando al respecto, al cual nos remitimos, nos ahorra entrar en detalles⁷⁵. Baste señalar que el final del conflicto comunero no acabó con la volátil situación política que reinaba en Plasencia y la animadversión entre Zúñigas y Carvajales.

En este sentido, sobran ejemplos de la animosidad recíproca que mantuvieron Carvajales y Zúñigas a lo largo del reinado de Carlos V. En la década de 1550 los primeros jesuitas asentados en la ciudad comentaban que “tutta la città de Plazencia è divisa in doe parti, cioè, Çunnigas e Carvajales”⁷⁶ y que los padres de la Compañía se ocupaban “en hazer amistades, porque está tan puesta la gente desta tierra en las cosas de la vengança que esto parece que tienen por su felicidad, tomar vengança por sus manos de los que algún agravio les hazen”⁷⁷. Una situación que no mejoró de la noche a la mañana en los primeros años de presencia jesuítica, pues si en 1555 se daba cuenta a san Ignacio de cómo la ciudad “avía estado muchos años á esta parte dividida en vandos, y assí de la una parte como de la otra avia muchas muertes; nadie salia de casa sino cargado de armas y de gente de guarda”⁷⁸, en 1559 se refería cómo “se havia ofrecido cierto desgusto entre dos personas de las más principales desta ciudad”, a buen seguro Carvajales y Zúñigas, del cual se temía “se levantarían grandes passiones” si no se apaciguaba pronto⁷⁹. Todavía en enero de 1562 la muerte de un hombre “alborotó esta çibdad, y los vandos que siempre uvo començaron a alçar cabeça”⁸⁰.

En nuestra opinión este enardecido ambiente político en Plasencia fue la razón que convenció a don Fadrique para no emplear el título de marqués de Mirabel que Carlos V le concedió el 24 de mayo de 1535. El señorío parcial que don Fadrique tenía sobre Mirabel podía dar pie a que se cuestionase por parte del concejo placentino la legitimidad de la dignidad de marqués, en la medida en que ello atentaba contra la jurisdicción eminente que en lo criminal mantenía Plasencia. De hecho, en mayo de 1535 el Consejo Real se hacía eco de las quejas de Plasencia de “que algunas personas y cavalleros particulares les tienen tomados y ocupados” términos comunes que previamente habían sido “dados y adjudicados y restituýdos” a la ciudad por sentencias de tribunales regios⁸¹. Por otra parte, la averiguación fiscal que el emperador puso en marcha en la Corona de Castilla en los años treinta del siglo XVI para lograr

⁷³ Véase el detenido estudio de GARCÍA OLIVA, “Señores contra campesinos...”, *op. cit.*, pp. 303-342.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 331.

⁷⁵ La deposición de la justicia regia la llevó a cabo un miembro de la facción Zúñiga. Los que buscaron arrogarse a posteriori el discurso de haber sido defensores del rey fueron los Zúñiga y en parte lo consiguieron, aunque ello no acabó con el predicamento que los Carvajal mantenían en la ciudad, favorecido por una política clemente de la Corona. Entre otros valedores cortesanos los Carvajal contaban con el prestigioso doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, miembro del Consejo Real y de la cámara DIAGO HERNANDO, Máximo, “Las luchas de bandos nobiliarios como factor determinante del conflicto comunero en Plasencia (1520-1522)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 31 (2006), pp. 63-89.

⁷⁶ Carta del padre Diego Laínez a san Ignacio de Loyola. Trento, 24 de febrero de 1551, *Lainii monumenta. Epistolae et acta patris Jacobi Lainii. Tomus primus (1536-1556)*, Madrid: Tipografía de Gabriel López del Horno, 1912, p. 200.

⁷⁷ Carta de González por orden del padre Francisco Villanueva a san Ignacio de Loyola. Plasencia, 1 de enero de 1556, *Litterae quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam. Tomus tertius (1554-1555)*, Madrid: Augustinus Avrial, 1896, p. 19.

⁷⁸ Carta de González por orden del padre Francisco Villanueva a san Ignacio de Loyola. Plasencia, 31 de agosto de 1555, en *Litterae quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam. Tomus quartus (1556)*, Madrid: Augustinus Avrial, 1897, pp. 575-576.

⁷⁹ Carta del padre Jerónimo Ripalda. Plasencia, 1 de abril de 1559, en *Litterae quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam. Tomus sextus (1559-1560)*, Madrid: Editorial Ibérica, 1925, p. 111.

⁸⁰ Carta del padre Jerónimo Jiménez. Plasencia, 5 de enero de 1562, en *Litterae quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam. Tomus septimus (1561-1562)*, Roma: Tipografía de A. Macioce y Pisani, 1932, p. 703.

⁸¹ AGS, Registro General del Sello, leg. 1535-5, s.n. Petición de la ciudad de Plasencia. Madrid, 7 de mayo de 1535.

un reparto más equitativo de las cargas del servicio de Cortes, alimenta nuevas dudas, ya que si los averiguadores preguntaban y anotaban a quién pertenecía la jurisdicción de cada ciudad, villa y aldea del reino a la que se dirigían, en el caso de Mirabel la jurisdicción se atribuía a la realenga de Plasencia y no a don Fadrique de Zúñiga⁸². Este hecho, pues, se podía instrumentalizar por el bando de los Carvajal como munición jurídica desde la que atacar y desgastar a su tradicional enemigo con costosos pleitos en la Chancillería o el Consejo Real cargados sobre el erario de Plasencia, que ellos estaban en disposición de controlar.

El reinado de Carlos V ofrece otros casos de títulos nobiliarios que se vieron de una u otra manera contestados y que se pueden aducir en refuerzo de la hipótesis aquí expuesta, de los cuales hemos seleccionado tres. El primero afectaba a la concesión del condado de Chinchón a Fernando de Cabrera sobre tierras que habían pertenecido secularmente a la jurisdicción de Segovia. El título, creado en marzo de 1520, había sido un estímulo directo para los comuneros segovianos, considerando que ello sancionaba la pérdida de un territorio que se tenía en la ciudad del Eresma por propio⁸³. En esta línea, el concejo segoviano pleitearía tras las Comunidades con los condes de Chinchón para recuperar la jurisdicción, hecho que era voz corriente entre los señores de Castilla, a lo que no debía ser ajeno don Fadrique⁸⁴. Asimismo, el uso preferente que el III duque de Escalona hacía del título de III marqués de Villena, más antiguo y prestigioso, y que pretendía que fuera el tratamiento empleado por la monarquía en las comunicaciones que esta le dirigiera, fue reiteradamente negado por Carlos V en base a que la villa de Villena había sido reintegrada a la Corona por sus abuelos los Reyes Católicos⁸⁵. En última instancia, es de recordar el caso del marquesado de Águilafuente. La villa había sido comprada por don Pedro de Zúñiga —pariente del I marqués de Mirabel— tras enajenarse de la jurisdicción del obispo de Segovia. Cuando don Pedro quiso recibir título de marqués sobre la villa el Consejo de Órdenes se opuso con el argumento de que no se debían conceder títulos de nobleza sobre villas enajenadas del territorio eclesiástico, secular o regular⁸⁶.

En este sentido, si la debilidad de la parcialidad de los Zúñiga en el concejo de Plasencia desaconsejó el uso del título de marqués de Mirabel, resulta lógico que sólo un cambio en la correlación de poderes entre los bandos presentes en el concejo placentino pudiera propiciar un giro al respecto. Tal fue lo que ocurrió entre finales de la década de 1550 y la de 1560 a tenor de una serie de hechos concretos. El fundamento principal fue la adquisición en 1559 por don Fadrique de la jurisdicción criminal de Mirabel, que le convertía en señor de pleno derecho de la villa⁸⁷, aprovechando el impulso dado por la Corona al proceso de enajenación de su patrimonio⁸⁸.

El segundo gran cambio fue la paz y concordia a la que en aquellos años llegaron los bandos de Carvajales y Zúñigas para deponer su inveterada enemistad. Si antes hemos referido que en enero de 1562 la muerte de un hombre había desembocado en un rebrote de las rivalidades banderizas en Plasencia, la continuación de la carta en que se contenía la noticia afirmaba que la intervención de un padre de la Compañía de Jesús había logrado pacificar el ambiente. A mayor abundamiento, el autor de la misiva concluía, esperanzado, que “anda la cosa en tales términos, que speramos en nuestro Señor que muy presto se estirparán

⁸² CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *La averiguación fiscal de la Corona de Castilla (1525-1540)*, v. 3, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, pp. 1069-1070.

⁸³ ÁLVAREZ DE FRUTOS, Pedro, *La revolución comunera en tierras de Segovia*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1988, pp. 14-15, 53-54.

⁸⁴ Se comenta el pleito en AHNOB, Frías, c. 92, doc. 59. Carta de Francisco de Acebes al condestable de Castilla, Ávila, 28 de junio de 1531.

⁸⁵ Véase FRANCO SILVA, Alfonso, *La pérdida definitiva del marquesado de Villena. Don Diego II López Pacheco*, Cádiz, Universalidad de Cádiz, 2007, pp. 119-123. Sólo tras mucha insistencia, Carlos V respondió al duque “algunas veces podrá ser que os llame marqués, y otras veces que os llame duque”.

⁸⁶ QUIRÓS ROSADO, Roberto, “Zúñiga, Pedro de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/125731/pedro-de-zuniga> (última consulta 26/5/2022). El título se concedió a su hijo por merced de Felipe II en 1572.

⁸⁷ Desembolsó 2.440.000 mrs a la Corona, a razón de 10.000 mrs por cada uno de los 244 vecinos del lugar, MELÓN JIMÉNEZ y LÓPEZ MARTÍN, “Poder municipal...”, *op. cit.*, p. 228. Si no se empezó a utilizar justo entonces el título puede ser porque trascurrido un cuarto de siglo desde la concesión don Fadrique todavía podría abrigar alguna duda.

⁸⁸ La compra de la jurisdicción criminal se encuadró en un amplio paquete de ventas de pequeñas jurisdicciones de aldeas o, incluso, dehesas, sobre las que se concedía jurisdicción, GUILARTE, Ángel María, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 485-489.

del todo los vandos de Plasencia, tam sonados por España”⁸⁹. La ansiada paz, efectuada, pues, con el concurso de los jesuitas en el año 1562⁹⁰, se asentó en una reunión en una dehesa en Malpartida entre los cabezas de ambos linajes, don Francisco de Carvajal y don Fadrique de Zúñiga. El jesuita Baltasar Loarte nos dejó un testimonio de excepción como promotor de dicha reunión:

“Yo yba con don Francisco [de Carvajal], el qual yba muy bien adereçado y açertó a que no llevó uno más gente que otro. Venimos a la par a bajar al valle, unos por una ladera y otros por otra. A diez o doze pasos antes que nos juntásemos, me apeé yo y tras mí don Francisco y don Fadrique [de Zúñiga y Sotomayor]. Postráronse para porfiar a tomarse las manos para besallas el uno al otro, y al fin yo los hize abraçar. Començó la plática don Fadrique, como más viejo y dixo: mucho quisiera, Señor, que este día viera el Señor don García, padre de v.m., mas pues Dios no fue servido, recívole yo por el mejor de mis días. Lo que yo supplico a v.m. es que para que estas amistades duren, que v.m. si oyere que yo e dicho o hecho algo contra su privilegio, guarde la otra oreja para ynformarse de mí y si lo ubiere dicho o hecho claramente, lo diré y daré mi satisfacción. Y si no, con dezillo que tal no e dicho o hecho, téngase por satisfecho, que lo mismo haré yo, que estos que nos venden por amigos son los que nos rebuelven y assí conprovaremos nuestra paz y amistad. Y de mi parte yo prometo y doy mi palabra que no falte. Y para ello, aunque yo no e provido al padre Loarte, le doy por mi fiador, que por me hazer merced me fiara, yo se lo ofrecí de muy buena voluntad. Don Francisco respondió al mismo tenor y con la misma promesa y dándome a mí también por fiador⁹¹”.

Es legítimo suponer que las viejas querellas no desaparecieron sin más, pero este pacto fue la base desde la que construir un nuevo consenso. En este sentido y en última instancia, sin desmerecer el papel que pudiera desempeñar la Compañía de Jesús, se deben tener también presentes los notables esfuerzos de don Fadrique de Zúñiga por expandir las bases del poder e influencia de su linaje en Plasencia a través de la compra de los oficios y cargos municipales que Felipe II enajenó ante la penuria económica y la perentoria necesidad de allegar recursos durante sus primeros años de reinado⁹². Por esta vía, don Fadrique acaparó cuatro regimientos entre 1551 y 1566 y en 1558 obtuvo el alferrezazgo mayor de Plasencia, oficio que le brindaba un voto en el concejo y el control sobre la llave del archivo, además del lugar principal en las proclamaciones reales⁹³. Estas maniobras se complementaron con la compra de la alcaidía de Plasencia por don Luis de Ávila, yerno de don Fadrique, en 1558, tras abonar 18.000 ducados⁹⁴. Gracias a ello don Fadrique pasó de ser “la menor parte” en 1551 a mediatizar ampliamente la vida del concejo al final de sus días⁹⁵.

Además de todas estas seguridades, en la decisión de don Fadrique de solicitar la confirmación de su título debieron influir otros factores, qué duda cabe. De entre ellos se puede

⁸⁹ Carta del padre Jerónimo Jiménez. Plasencia, 5 de enero de 1562, en *Litterae quadrimestres ex universis, praeter Indiam et Brasiliam. Tomus septimus (1561-1562)*, Roma: Tipografía de A. Macioce y Pisani, 1932, p. 704.

⁹⁰ El jesuita Baltasar Loarte dejó testimonio manuscrito de ello en una memoria: “desde el prinçipo deste año [1562] andube procurando las paçes entre don Fadrique de Çúñiga, caveça de un vando desta çidad y don Francisco de Carvajal, señor de Torrejón, caveça del otro”, editado en GRIFFIN, Nigel, “A Curious Document: Baltasar Loarte S.I. and the Years 1554-1570”, *Archivium Historicum Societatis Iesu*, 45 (1976), p. 82. La Compañía, que había contado con el apoyo del obispo de Plasencia, del linaje Carvajal, era consciente de que sólo la paz podría conseguir atraer a los Zúñiga como valedores. De otra manera, la enemiga de los Zúñiga a los Carvajal se proyectaría en indiferencia, cuando no desdén, hacia los jesuitas.

⁹¹ Citado en *Ibid.*, p. 82.

⁹² Nos remitimos para los pormenores al trabajo de MELÓN JIMÉNEZ y LÓPEZ MARTÍN, “Poder municipal...”, *op. cit.*, pp. 227-243.

⁹³ Sobre los honores reclamados por los Mirabel anejos al oficio de alférez mayor véase lo contenido en ARCHV, Registro de Ejecutorias, c. 1256, doc. 44. Ejecutoria en el pleito entre Luis de Zúñiga, marqués de Mirabel, con García de Carvajal. 7 de octubre de 1572.

⁹⁴ JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “El precio de las almenas, ventas de alcaidías de fortalezas reales en época de los Austrias”, *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), pp. 30, 35, 50-51.

⁹⁵ La expresión es del padre Lainez, carta del padre Diego Lainez a san Ignacio de Loyola. Trento, 24 de febrero de 1551, *Lainii monumenta op. cit.*, p. 201. La hija de don Fadrique y su yerno siguieron con la política de compra de regimientos, hasta acumular trece en sus manos a la muerte de los II marqueses de Mirabel, a los que se sumaron otros tres y dos escribanías en tiempos de los III marqueses. A ello habría que añadir el alguacilazgo mayor adquirido en el siglo XVII, MELÓN JIMÉNEZ y LÓPEZ MARTÍN, “Poder municipal...”, *op. cit.*, pp. 232-234.

apuntar la política de creación de títulos llevada a cabo por Felipe II⁹⁶, la cual dejaba entrever la codicia por este tipo de mercedes como signo de distinción y jerarquización en el seno de la nobleza. Tampoco se puede descartar la intervención del yerno, don Luis de Ávila, anhelante de alcanzar la nobleza titulada, siquiera como consorte, que ya disfrutaba su hermano mayor el I marqués de las Navas.

Como resultado de todo ello, el 7 de febrero de 1571 Felipe II confirmó el título de marqués de Mirabel a don Fadrique, mismo día en que se concedió el título de marqués de Valderazate al financiero Melchor de Herrera⁹⁷. Quizás en la decisión regia de confirmación, que se podía considerar una nueva concesión, también pesaran los notables servicios económicos de don Fadrique, además de los de armas de don Luis de Ávila junto al emperador, por los que los Zúñiga habían provisto a la Corona en menos de diez años con la notable suma de 25.300 ducados⁹⁸.

4. CONCLUSIONES

La cuestión de la concesión y utilización del título de marqués de Mirabel ha sido compleja y controvertida. Lo ha sido, además, desde la propia Edad Moderna, cuando los principales genealogistas —López de Haro, Salazar y Castro o Pellicer— dudaban entre dos candidatos como concesionarios de dicha merced, don Fadrique de Zúñiga y don Luis de Ávila y Zúñiga. Pero no solo existían diversas posturas entre los genealogistas, sino que la confusión sobre la identidad del I marqués de Mirabel era un hecho en los propios papeles de la casa de Mirabel.

A lo largo de las páginas que preceden ha quedado documentalmente atestiguado que el marquesado de Mirabel lo creó Carlos V en mayo de 1535 para enaltecer a don Fadrique de Zúñiga, señor de dicha villa, y no en favor de su yerno, don Luis de Ávila, por mucho que a tenor de los discursos predominantes sobre la nobleza política fueran los importantes servicios áulicos y militares de don Luis los más congruentes con la merced de un título de nobleza. Con posterioridad y a raíz de la anomalía que representa su no utilización durante más de siete lustros, el título hubo de ser confirmado por Felipe II el 7 de febrero de 1571. Esta primera certeza nos ha permitido poner el foco sobre otras dos cuestiones de relieve.

Por una parte y más allá de la atención que siempre despierta el dato concreto, el caso de Mirabel interesa especialmente por cuanto contribuye a un mejor conocimiento de la política de creación de títulos nobiliarios del emperador, todavía poco investigada. En este sentido, el marquesado de Mirabel se insertaba en una línea de acción clara, la de sublimar a ramas secundarias de linajes nobles cuya principal rama era parte de la conspicua élite de los grandes, de tal modo que por esta vía se estrechaban los lazos entre la aristocracia tradicional y la nueva dinastía Habsburgo. Así, pese a que ulteriores investigaciones deban afinar las causas inmediatas que impulsaron la concesión, más allá de las que en este trabajo hemos aventurado —premio a los servicios del linaje más que a los personales de don Fadrique y posición socioeconómica suficiente para sostener dignamente el estatus de titulado—, podemos afirmar que queda definido el marco general en que esta tuvo lugar.

Por otra parte, si este marco general remite al nivel de la política del reino, la explicación de por qué el título de Mirabel no se ostentó en los más de treinta y cinco años posteriores a su creación nos recuerda la necesidad de mirar a la escala local y regional para explicar el mundo nobiliario de los siglos modernos. Para ello conviene no olvidar que la mayor parte de la nobleza titulada permaneció ligada a los señoríos que eran la base de su poder, por mucho que la pujanza historiográfica de la corte haya abonado la imagen de una nobleza áulica, realidad

⁹⁶ Salazar y Acha recoge la creación de 21 títulos entre 1557 y 1571, SALAZAR Y ACHA, *op. cit.*, pp. 27-36, aunque se habría de sumar el de marqués de Valderazate, luego mudado a marqués de Auñón.

⁹⁷ AGS, Cámara de Castilla, libro de relación, nº 17, f. 58v. Asiento de la concesión del título de marqués de Valderazate a Melchor de Herrera.

⁹⁸ Una suma que correspondía a más de un tercio —sin reflejar la inflación— de los 63.000 ducados que en el siglo XVIII los contadores de la casa de Mirabel calculaban haber invertido en total en comprar cargos concejiles en Plasencia, MELÓN JIMÉNEZ y LÓPEZ MARTÍN, “Poder municipal...”, *op. cit.*, p. 239.

que sólo tomaría cuerpo como algo frecuente a partir del reinado de Felipe IV⁹⁹. Así, creemos haber probado que la anomalía que supone el no uso del marquesado de Mirabel responde a coordenadas locales de reparto de poder y faccionalidad en el ámbito municipal placentino en la pugna entre Carvajales y Zúñigas, salpicada con procesos de contestación antiseñorial en el espacio mirabeño.

Nos encontramos, por lo tanto, ante un caso, el de los orígenes del marquesado de Mirabel, particular en el contexto aristocrático de la época, que merecía ser tratado detenidamente, tanto para dilucidar, de una vez por todas, quién recibió el título de marqués, como para explicar qué pudo llevar, en una sociedad en la que los signos de distinción lo eran todo, a no intitularse como tal durante décadas. En conjunto, el caso de Mirabel se constituye en una ventana privilegiada desde la que asomarse a la riqueza de situaciones en el seno del estamento nobiliario y desde la que captar la incidencia de las distintas instancias de la vida del noble —familiar, señorial y regnícola— en los usos de la aristocracia.

5. APÉNDICE DOCUMENTAL

“Don Felipe, etc. Por quanto el emperador y rrey nuestro señor que aya gloria por una su carta y probisión firmada de su rreal mano y sellada con su sello, dada en Barçelona a veynte e quatro de mayo del año pasado de myll e quinientos e treynta e çinco hizo merced a don Fadrique de Çúñiga de darle título de marqués de la villa de Mirabel segund más largo en la dicha probisión a que nos rreferimos se contiene, cuyo tenor es el siguiente:

«Don Carlos, por la divina clemencia emperador de los rromanos agusto rrey de Alemanyá, doña Juana su madre y el mesmo don Carlos por la gracia de Dios rrey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Nabarra, de Granda, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sebilla, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canria, de las Yndias, Yslas y Tierra Firme del Mar Océano, condes de Barçelona, señores de Bizcaya y de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Rruysellón y de Çerdañya, marqueses de Oristán e de Goziano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y Brabante, condes de Flandes, de Tirol, etc., por hazer bien y merced a vos don Fadrique de Çúñiga, cuyas diz que son las villas de Myrabel y Belantevilla y Toriso y Ereña, acatando los muchos, buenos y leales serviçios que nos abéis hecho y esperamos que nos haréis de aquí adelante y por vos más honrrar y sublimar y que de los dichos vuestros serbiçios quede perpetua memoria, tenemos por bien y es nuestra merced boluntad que agora e de aquí adelante para siempre jamás os podáis llamar y entitular e vos llaméis e yntituléis e nos por la presente os hazemos, llamamos e ynstituimos marqués de la dicha villa de Myrabel y por esta nuestra carta encargamos al illustrísimo príncipe don Felipe nuestro muy caro e muy amado nieto e hijo y mandamos a los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes, rrichosombres, maestros de las hórdenes e priores, comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los de nuestros consejos, presidentes y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaçiles de la nuestra casa e corte y chançillerías e a todos los conçejos, corregidores, asistente, gobernadores y otros qualesquier nuestras justicias y personas de qualquier estado, condición e premynencia, dinydad que sean nuestros vasallos, súbditos e naturales, así a los que agora son como a los que serán de aquí adelante y cada uno y qualquier dellos, que vos ayan y tengan e llamen marqués de la dicha villa de Myrabel y bos guarden y hagan guardar todas las honrras, graçias, merçedes, franquezas, exçensiones, preheminençias, prerrogatibas y ynmunydades çirimonias e otras cosas que por rrazón de ser marqués debedes haver e gozar e vos deben ser guardadas todo bien e complidamente en guisa que vos nos mengüe ende cosa alguna. E si dello quisieredes nuestra carta de prebilegio, mandamos al nuestro chançiller e notario y escrivanos

⁹⁹ Véase MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, “La corte en la cultura de la nobleza española de los siglos XVI-XVIII: disonancia, resistencia y fortuna”, en Anne Cruz, Alejandra Franganillo y Carmen Sanz Ayán (eds.), *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, Madrid, Sanz y Torres, 2021, pp. 21-47.

mayores y a los otros ofiçiales que están a la tabla de los nuestros sellos que conforme a esta nuestra carta vos la den, libren e pasen y sellen la más fuerte, firme y bastante que les pidiéredes e menester hubiéredes. De lo qual mandamos dar la presente, firmada de my el rrey y sellada con nuestro sello. Dada en Barçelona, a veynte quatro días del mes de mayo, año del nascimiyento de nuestro Señor Ieshucristo de myll e quinientos e treynta e çinco años. Yo el rrey. Yo Francisco de los Covos, comendador mayor de León, secretario de su çesárea y católicas magestades la fize escribir por su mandado. El doctor Guebara. Registrada Ledesma, Ondarça por çançiller».

Y agora, por parte de vos el dicho don Fadrique de Çúñiga se nos a suplicado que acatando a que por algunas causas que os ha mobido no abéis husado hasta agora del dicho título de marqués, fuésemos servido de confirmaros la dicha carta suso yncorporada y daros liçençia para poderos yntitular conforme a ella o como la nuestra merced fuese. Y nos, acatando lo suso dicho y los serviçios que vos avéis fecho y esperamos que nos haréis por la presente confirmamos y aprobamos la dicha carta e probisión de su magestad suso yncorporada en todo y por todo, según y como en ella se contiene y os damos y conçedemos licencia para que conforme a ella os podaes llamar e yntitular marqués de Myrabel y que se os guarden las honrras, graçias, mercedes, franquezas, libertades, preminençias, çerimonias y otras cosas que por rrazón de tener el dicho título os deben ser guardadas todo muy complidamente, sin faltaros en ello cosa alguna. Dada en Madrid a siete de hebrero de myll e quinientos e setenta y un años. Yo el rrey. Yo Juan Bázquez de Salazar, secretario de su cathólica magestad la fize escribir por su mandado. El licenciado Menchaca. El doctor Velasco¹⁰⁰.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVARIZ DE FRUTOS, Pedro, *La revolución comunera en tierras de Segovia*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1988.
- ANES DE CASTRILLÓN, Gonzalo, "Ascensión social en el estamento nobiliario: de la hidalguía al título", en Carmen Iglesias (dir.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, v. 1, Oviedo, Fundación Central Hispano-Ediciones Nobel, 1996, pp. 187-215.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio y SIMÓN LÓPEZ, Mina, "Patronazgo real, rentas, patrimonio y nobleza en los siglos XVI y XVII: Algunas notas para un análisis político y socioeconómico", *Revista Internacional de Sociología*, 1 (1987), pp. 25-76.
- BARCO CEBRIÁN, Lorena, *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media: una biografía de Leonor de Pimentel*, Madrid, La Ergástula, 2014.
- BARRIO, José María, *Apuntes para la historia general de la M.N. y M.L. ciudad de Plasencia de Extremadura*, Plasencia: Imprenta de Manuel Ramo, 1851.
- BERNÍ Y CATALÁ, Joseph, *Creación, antigüedades y privilegios de los títulos de Castilla*, en la imprenta del autor, 1769.
- BIZZOCCHI, Roberto, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bolonia, Società editrice il Mulino, 2009.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- BRAVO SÁNCHEZ, Sergio, "El arbitraje regio durante las gobernaciones de la emperatriz Isabel de Portugal: el pleito sucesorio de la casa ducal de Béjar (1531–1535)", *Quaderni Stefaniani*, 40 (2022), pp. 11-32.
- BUENO BLANCO, Álvaro, "Noblesse et diplomatie dans la Monarchie Hispanique. Le marquis de Mirabel, ambassadeur à la cour de Louis XIII (1620-1632)", *Cahiers de la Méditerranée*, 97/2 (2018), pp. 229-242.

¹⁰⁰ AGS, Registro General del Sello, leg. 1571-2, s.f. Confirmación de una provisión de título de marqués de la villa de Myrabel a don Fadrique de Çúñiga.

- BUENO BLANCO, Álvaro, “Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)”, *Hipogrifo*, 9/1 (2021), pp. 901-916.
- BURGOS, Augusto de, *Blasón de España. Libro de oro de su nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla* (Parte segunda: títulos de Castilla), Madrid: Imprenta y litografía de Juan José Martínez, 1863.
- CADENAS Y LÓPEZ, Alonso y BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo, *Nobiliario de Extremadura*, v. 4, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1999.
- CALLEJA PUERTA, Miguel, “El factor genealógico: posibilidades y límites de la documentación de archivos para la elaboración de historias familiares”, *Emblemata*, 16 (2010), pp. 123-153.
- CARLOS MORALES, Carlos Javier de, “Ambiciones y comportamiento de los hombres de negocios: Melchor de Herrera”, en José Martínez Millán (ed.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 379-415.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *La averiguación fiscal de la Corona de Castilla (1525-1540)*, v. 3, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.
- DACOSTA, Arsenio, PRIETO, José Ramón y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón (coords.), *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “Las luchas de bandos nobiliarios como factor determinante del conflicto comunero en Plasencia (1520-1522)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 31 (2006), pp. 63-89.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval*, 30 (2017), pp. 247-272.
- FELICES DE LA FUENTE, M. del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2011.
- FELICES DE LA FUENTE, M. del Mar, “Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, *Studia Historica. Hª Moderna*, 35 (2013), pp. 409-435.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. 5, Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, 1904.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROYO, Félix, “Ávila y Zúñiga, Luis de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/7106/luis-de-avila-y-zuniga> (última consulta 21/5/2022).
- FRANCO SILVA, Alfonso, *La pérdida definitiva del marquesado de Villena. Don Diego II López Pacheco*, Cádiz, Universalidad de Cádiz, 2007.
- FRANCO SILVA, Alfonso y PINO GARCÍA, José Luis, “El señorío de los Monroy (siglos XIII-XV)”, *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo, V Centenario (1485-1985)*, Mérida, Junta de Extremadura, 1987.
- GACHARD, Louis Prosper, *Retraite et mort de Charles-Quint au monastère de Yuste. Lettres inédites*, t. II, Bruselas, Gante y Leipzig, Muquardt, 1855.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo, “La Tierra de Plasencia en los primeros tiempos modernos: características y organización interna”, *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 44 (2022), pp. 69-85.

- GARCÍA HERNÁN, David, “Genealogías de nobles en la España moderna”, *Revista de Historiografía*, 15 (2011), pp. 28-38.
- GARCÍA OLIVA, María Dolores, “Señores contra campesinos: un conflicto por la tierra en Mirabel a finales de la Edad Media y principio de los tiempos modernos (1488-c. 1520)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval*, 31 (2018), pp. 303-342.
- GONZÁLEZ MANZANARES, Joaquín, *La pasión libresca extremeña. Retazos de bibliografía, bibliofilia y bibliotecas*, Badajoz, Biblioteca de Extremadura, 2009.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Don Luis de Zúñiga y Ávila: gentilhombre de cámara de Carlos V, comendador mayor de Alcántara, historiador de la guerra de Alemania, embajador de Felipe II, marqués de Mirabel*, Badajoz, Imprenta de Antonio Arqueros, 1930.
- GRIFFIN, Nigel, “A Curious Document: Baltasar Loarte S.I. and the Years 1554-1570”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 45 (1976), pp. 56-94.
- GUILARTE, Ángel María, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio, *Los mecanismos del honor y la nobleza en Castilla y Portugal, 1556-1621*, Madrid, UCM, 2009.
- HESPANHA, Antonio M., *La gracia del Derecho: Economía de la Cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “El precio de las almenas, ventas de alcaldías de fortalezas reales en época de los Austrias”, *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), pp. 143-172.
- KLAPISCH-ZUBER, Christiane, *L'ombre des ancêtres. Essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*, París, Fayard, 2000.
- LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid: Luis Sánchez, 1622.
- LORA SERRANO, Gloria, “Nobleza y monarquía bajo los primeros Trastámaras: el ascenso de Diego López de Estúñiga”, *Ifigea*, 3-4 (1986-87), pp. 73-108
- LORA SERRANO, Gloria, *Los señoríos extremeños de la Casa de Estúñiga*, tesis doctoral inédita leída en la Universidad de Córdoba en 1987.
- LORA SERRANO, Gloria, “La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario”, en Manuel González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1991, pp. 1191-1238.
- LORA SERRANO, Gloria “Franciscanos en las tierras del obispado de Plasencia. Del Medievo a Trento”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19 (2017), pp. 825-846.
- MARINO, Nancy F., *El Cancionero de la corte de Carlos V y su autor, Luis de Ávila y Zúñiga*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2018.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, “La corte en la cultura de la nobleza española de los siglos XVI-XVIII: disonancia, resistencia y fortuna”, en Anne Cruz, Alejandra Franganillo y Carmen Sanz Ayán (eds.), *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, Madrid, Sanz y Torres, 2021, pp. 21-47.
- MARTÍNEZ MORO, Jesús, *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: los Stúñiga*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel y LÓPEZ MARTÍN, Jesús Manuel, “Poder municipal y oligarquías urbanas. Los marqueses de Mirabel y el regimiento de Plasencia durante el

- reinado de Felipe II”, en Enrique Martínez Ruiz (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: poder y dinero*, t. 1, Madrid, Actas, 2000, pp. 227-243.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Arraigo territorial de las grandes casas señoriales (infantes de Aragón, Alba, Estúñiga y Alburquerque) en la cuenca suroccidental del Duero en el contexto de la pugna ‘nobleza-monarquía’”, *Anales de la Universidad de Alicante. Hª medieval*, 19 (2015-2016), pp. 99-152.
- MONSALVO ANTÓN, José María, “Relaciones entre nobleza y monarquía en el siglo XV: faccionalismo y acción política de los Álvarez de Toledo (Casa de Alba)”, *Studia Historica. Hª medieval*, 34 (2016), pp. 149-185.
- MORENO MÓRRISON, Roberto, *Guía Nobiliaria de España*, Madrid, 1947.
- MOXÓ, Salvador de, “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 1-210.
- MUTO, Giovanni y TERRASA, Antonio (eds.), *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, Aranjuez, Ediciones Doce Calles, 2015.
- OSUNA LUCENA, Francisco, “Zúñiga y Sotomayor, Fadrique de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/100122/fadrique-de-zuniga-y-sotomayor> (última consulta 2/5/2022).
- PARDO DE GUEVARA, Eduardo, “¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación en sus métodos y objetivos”, *Medievalismo*, 2 (1992), pp. 171-183.
- PAREDES Y GUILLÉN, Vicente, *Los Zúñigas, señores de Plasencia*, Cáceres, Tip., encuad. [ernación] y lib. de Jiménez, 1903.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José, *Iustificación de la Grandeça, y Cobertura de Primera Clase en la Casa y Persona de don Fernando de Zúñiga, noveno Conde de Miranda*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1668, f. 87r.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid, Establecimiento tipográfico sucesores de Rivadeneyra, 1895.
- QUINTANILLA RASO, M. Concepción, “La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta”, en *La Nobleza Peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, León, 1999, pp. 255-295.
- QUINTANILLA RASO, M. Concepción (dir.), *Títulos, Grandes del Reino y Grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Siruela, 2006.
- QUIRÓS ROSADO, Roberto, “Zúñiga, Pedro de”, *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/125731/pedro-de-zuniga> (última consulta 26/5/2022)
- RIVAROLA Y PINEDA, Juan Félix de, *Monarquía española, blason de su nobleza*, Madrid: Alfonso de Mora, 1736.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de, “La Nobleza titulada española del siglo XVI”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), pp. 7-61.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Advertencias históricas sobre las obras de algunos doctos escritores modernos, donde con las chronicas y con las escrituras, solicita su mejor inteligencia*, Madrid: Matheo de Llanos y Guzmán, 1688.
- _____, *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reyno, cuyos dueños vivían el año de 1683. Obra posthuma de don Luis de Salazar y Castro*, Madrid: Imprenta de Antonio Cruzado, 1795.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael, “La genealogía como fuente histórica y sus relaciones con la heráldica y la sigilografía”, en Remedios Rey de las Peñas (coord.), *Actualidad en la heráldica y la sigilografía*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2000, pp. 149-159.
- SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981.

- SENDÍN BLÁZQUEZ, José, “Convento e iglesia de Santo Domingo: los dominicos de Plasencia”, *Alcántara*, 64 (2006), pp. 95-123.
- SORIA MESA, Enrique, “La formación de un gran estado señorial andaluz: El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha antiseñorial”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa. El marquesado de Estepa. 7, 8 y 9 de marzo de 1996*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 45-68.
- SORIA MESA, Enrique, “Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55.
- SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- SORIA MESA, Enrique, “La creación de un grupo. La nobleza titulada del Reino de Granada en el siglo XVIII”, en Juan Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Ángel Galán Sánchez (coords.), *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 113-136.
- SORIA MESA, Enrique, “Nuevas visiones de viejos pasados. La genealogía al servicio del estudio de una sociedad”, en José Javier Ruiz Ibáñez y Juan Francisco Pardo Molero (eds.) *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, Murcia, Tirant lo Blanc, 2021, pp. 201-239.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “España frente a Francia en tiempos de Felipe IV. La embajada del marqués de Mirabel”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 202 (2005), pp. 415-472.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad: el proceso de construcción de la Corona española*, Barcelona, RBA, 2006.
- TERRASA, Antonio, *La Casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons y CEEH, 2012, pp. 45-66.
- VILAR Y PASCUAL, Luis de, *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, v. 3, Madrid, Imprenta de don Francisco Sánchez, 1859.
- VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa de, “Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva”, *Hispania*, 35/nº extra 6 (1975), pp. 327-356.
- YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.), *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 141, 210-220.